



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 178

## EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 12

celebrada el jueves, 8 de marzo de 2001

### ORDEN DEL DÍA:

Celebración de comparencias con motivo de la tramitación del Proyecto de Ley de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual. (Número de expediente 121/000027.):

	<u>Página</u>
— Del presidente de la Federación de Distribuidores Cinematográficos, Fedicine, señor Hernández de Carlos. (Número de expediente 219/000146.)	5234
— De la presidenta de la Asociación Catalana de Productores Cinematográficos y Audiovisuales, señora Passola Vidal. (Número de expediente 219/000151.)	5243
— Del director de cine señor Pons Sala. (Número de expediente 219/000152.)	5249
— Del empresario de Boca a Boca Producciones, señor Benítez Martínez. (Número de expediente 219/000154.)	5256

— <b>Del vocal de la Asociación Gallega de Productores Independientes (Agapi), señor Casal Vidal. (Número de expediente 219/000145.)</b> .....	<b>5260</b>
--	-------------

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

**CELEBRACIÓN DE COMPARECENCIAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CINEMATOGRAFÍA Y EL SECTOR AUDIOVISUAL. (Número de expediente 121/000027.)**

**— DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE DISTRIBUIDORES CINEMATOGRÁFICOS, FEDICINE SEÑOR HERNÁNDEZ DE CARLOS. (Número de expediente 219/000146.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores diputados. Se abre la sesión cuyo objeto es continuar las comparecencias de diversas personalidades del mundo de la cinematografía, en relación con el proyecto de ley de fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, que nos sirven para nuestros futuros trabajos en la elaboración del proyecto de ley.

El primer compareciente es don Luis Hernández de Carlos, presidente de la Federación de Distribuidores Cinematográficos, al cual le doy la bienvenida y le agradezco muy sinceramente que haya aceptado la invitación de esta Comisión a participar en nuestros trabajos. Le tengo que decir que nuestras reglas de juego establecen que tenga una primera intervención, en la que exponga lo que considere oportuno, tras la cual los portavoces de los grupos parlamentarios le harán las preguntas que estimen oportunas y, por último, tendrá usted un segundo turno para responder a los mismos.

Reiterando mi agradecimiento, doy la palabra a don Luis Hernández de Carlos.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE DISTRIBUIDORES CINEMATOGRÁFICOS** (Hernández de Carlos): En primer lugar quiero agradecerles la oportunidad que me han dado de expresar ante esta Comisión la opinión que tiene el sector de la distribución en relación con el proyecto de ley de que se trata. Aunque ayer estuve de viaje, he estado leyendo los periódicos y he visto que esto adquirió un tono bastante importante, y puesto que hay una cierta premura de tiempo, voy a ir directamente a la cuestión.

Si contemplamos el sector a nivel de distribuidores y exhibidores, el tan debatido tema de la cuota de pantalla afecta básica y fundamentalmente a los exhibidores y a los productores. Los distribuidores, que nos vemos afectados por esa medida de una manera bastante más leve o indirecta, no queremos dejar pasar esta oportunidad para fijar la postura de la distribución en relación con el debatido tema de la cuota de pantalla. Hablar de consenso en un tema tan álgido como la cuota de pantalla no es tan sencillo. Es lógico y natural, y asisten muchas razones al sector de la exhibición para que de alguna manera, de una forma natural, consideren que es lógico que se suprima la cuota de pantalla. De la misma manera existen razones para que los productores consideren que ponen en peligro parte de la difusión pública de su producto si esa cuota llega a suprimirse. En este sentido, señor presidente, vuelvo a repetir que nosotros, como distribuidores, no queremos dejar pasar esta oportunidad de expresar nuestro parecer en esta cuestión.

Previamente me gustaría aclarar algo. Estoy aquí como presidente de Fedicine; Fedicine es una federación que agrupa prácticamente al 95 por ciento de la distribución de este país. Eso quiere decir que estoy en representación de las grandes compañías multinacionales, de los grandes distribuidores independientes nacionales, de los pequeños y de los medianos. Así como en otras cuestiones existe un sentir común, en este debatido tema de la cuota de pantalla debo decirles que hay diversidad de opiniones, hay matizaciones, y por tanto no puedo actuar de una manera categórica, simplemente voy a exponer lo que creo que resume más el sentir mayoritario de la distribución en relación con este punto.

Les diré de manera rápida lo siguiente. Nosotros tenemos la sensación, que no la certeza, de que la supresión de la cuota de pantalla no implicaría ninguna catástrofe para el sector, y vuelvo a repetir, tenemos la intuición, no la certeza. En este sentido lo único que se me ocurre decirles es que, evidentemente, la cuota de pantalla es una decisión de orden político —se admite un mercado de una naturaleza, con mayor intervención, o un mercado menos intervenido o más libre— que podrá tener defensores y detractores en uno y otro sentido, pero debe de tomarse. En este sentido simplemente diría que por parte de los distribuidores consideramos que la supresión de la cuota de pantalla no supondría un descalabro para la producción comunitaria y, en concre-

to, para la producción del cine español, y me baso en lo siguiente. Señorías, llevo 20 años en el mundo de la distribución y de la misma manera que el productor solamente tiene, en general, contacto con el distribuidor y el exhibidor solamente tiene contacto con el distribuidor, el distribuidor tiene contacto con ambas partes, por tanto tiene una visión más generalista de la problemática de este sector. En este sentido yo les diría lo siguiente. Hace 12 años, con un mercado algo más intervenido, el cine español tenía una conceptualización peyorativa —es decir, la palabra cine español implicaba algo peyorativo, la gente no iba a las salas—, el cine español era una moneda que se utilizaba para otros menesteres, para obtener otras cosas. Esto es un poco esquemático, pero es sintomático para decirles que, evidentemente, hoy en día el cine español es un valor en sí mismo, la gente va a ver cine español, no todo, como no todo el mundo ve todo el cine, pero hoy en día el cine español ha dejado de ser una moneda de cambio para convertirse en un valor en sí mismo. De hecho, el cine español es un negocio que las distribuidoras, en mayor o menor medida, acuden a él como tal.

Permítanme que les diga una cosa. Hace ocho o nueve años era impensable e inimaginable que el cine español llegara a hacer recaudaciones de 800 millones de pesetas, era un techo que siempre se decía que era imposible. Hoy en día el cine español ha superado esa barrera y todos los años hay películas que hacen 1.200, 1.500, 1.800 millones de pesetas. No estoy hablando de un año especial, estoy diciendo que de los últimos cinco años a esta parte —y tengo aquí datos— es una cosa normal y corriente. Esto era impensable, digo, hace exactamente cinco años. Este año, en concreto, a pesar de las malas cifras —entre paréntesis— del año pasado, va a ser un año pletórico del cine español. Mi compañía tiene dos películas que, casi con toda seguridad, estarán por encima de los 1.500, 1.800 millones de pesetas. La película de Amenábar lo será y si llegamos a tiempo con la película de Almodóvar también. Por tanto, este año el cine español posiblemente dé un tumbó.

Además, señorías, en relación con el cine español hace también muy poco tiempo nadie podía figurarse que las películas españolas iban a competir en el momento álgido que es navidades; de un tiempo a esta parte, todas las navidades tienen presencia de cine español, compitiendo con las grandes producciones norteamericanas, con los turrónes, con los juguetes y con el champán, sin miedo, y esta es una realidad constatable. Es así. En este sentido, cuando intuimos, que no aseguramos, que puede no pasar nada, me remito a un hecho próximo. La Ley de 1994 suprimía las famosas licencias de doblaje. El cine español y el cine comunitario tenían dos trincheras básicas: una eran las licencias de doblaje —como todos ustedes conocen, para doblar al castellano una película americana se necesitaba distribuir una película española— que eran la trin-

chera más importante, y la segunda estaba en la cuota de pantalla. La Ley de 1994 suprime las licencias de doblaje. Cuando aquello se puso en marcha, se originó también un pandemio y además lo entiendo, es decir, cuando uno cree que está en peligro la difusión pública de su producto porque le quiten este tema, se organiza. La ley cumplió el plazo, pasaron los cinco años, han desaparecido las licencias de doblaje y créanme, esto es constatable, no ha ocurrido absolutamente nada. Es más, el año 1999, el primer año de funcionamiento sin licencias de doblaje, la cuota del cine español estaba cerca del 15 por ciento. Todo esto nos impele a considerar que la supresión de la cuota de pantalla no puede suponer ningún tipo de descalabro para el cine.

He estado leyendo el contenido de las comparecencias de ayer, y, en este sentido, sí me gustaría puntualizar algunas cosas, señorías. Me parece que no es excesivamente correcto hablar ahora de que en la cuota de pantalla pasemos del tres a uno al dos a uno, simplemente un ejemplo. Pongámonos en una capital de provincia como puede ser Teruel. En Teruel existen en funcionamiento dos cines, de los cuales uno prácticamente no funciona. Llegarán las multisalas dentro de poco. Hoy en día, aplicándose la cuota de pantalla, lo cual no discuto, implicaría que durante tres meses, teniendo 52 semanas el año, tendría que estar pasando única y exclusivamente cine comunitario. Todos sabemos la fuerza que tiene el cine comunitario, quitando el cine español, que puede estar entre un 5 y un 7 por ciento, y, además, cuáles son los rendimientos que da este tipo de títulos. Realmente es muy difícil para el empresario de Teruel considerar que tiene forzosamente que pasar esos títulos comunitarios, entre ellos películas españolas, en un único cine teniendo que calentar, mantener y tener asistencia. Simplemente esto hay que ponerlo encima de la mesa para que, cuando se dicen algunas cosas, se permeabilice un poco y se den cuenta hasta dónde se puede llegar.

Por otra parte, en vista de las declaraciones que se han hecho, no me queda más remedio que decir que un cine está para hacer negocio, no para otras cuestiones, por tanto es lógico que el cine busque su punto de equilibrio de la mejor manera posible. Dicho esto, también debo reconocer que entiendo las razones que asisten a los productores porque piensan que la supresión de la cuota de pantalla puede llegar a suponer que los distribuidores no van a acercarse a su producto para exhibirse, pero a las pruebas me remito, porque hoy en día se está exhibiendo cine comunitario y cine español y además se busca, reitero el tema, no como moneda de cambio sino como negocio en sí mismo. En este sentido yo diría que los distribuidores, sin tener una posición unánime al respecto, de alguna forma sí consideran que la supresión de la cuota pantalla no implicaría ningún descalabro y que entendemos que un mercado liberalizado, con buena ayuda y subvención a la cinematografía española cumpliría un papel muy adecuado. En este

sentido, con el fin de evitar algideces dentro de un sector que lo que necesita es una mayor cohesión, nos parece bastante adecuado que de alguna manera en la propuesta que exista hoy en día se evite el párrafo que implique la muerte súbita, y que de aquí a cinco años se piense en dónde estamos. Señores, yo creo que tenemos cinco años para seguir progresando en esta línea hoy en día avanzada. Lo ideal sería que al cabo de cinco años nos encontráramos con que la cuota del cine español se sitúa entre un 15 y 16 por ciento, que es la cuota natural y lógica, y si pasados estos cinco años resulta que el cine español está situado en una cuota del 15 o del 16 por ciento, no haría falta la cuota de pantalla. El que se considere políticamente más adecuado para que el sector funcione engrasadamente que se produzca esa matización, a nosotros nos parece adecuado.

En segundo lugar, me gustaría, entrando en los temas que nos pueden afectar más directamente, mencionar simplemente el tema de las ayudas a la distribución. Señorías, en las ayudas a la distribución, toda ayuda bienvenida sea. Si se considera como paliativo de si no tenemos cuota pantalla, subvencionemos más la distribución para paliar el tema, tengo la impresión de que es un camino no demasiado acertado. Un distribuidor, si es profesional, entrará a un negocio no porque esté subvencionado, no porque exista una subvención acerca de copias y la publicidad, entrará a ese negocio porque considera que el negocio merece la pena. Es cierto, vuelvo a repetir, que las ayudas, las subvenciones a las copias de la publicidad, bienvenidas sean, pero no son nunca ni serán un elemento decisivo. Un distribuidor que única y exclusivamente vigila su actividad en base a las ayudas creo que no ejercitará adecuadamente su actividad.

De alguna forma me gustaría dejar constancia en esta mesa de un punto del que, a pesar de todas las leyes, de todas las reformas y de todo lo que se viene planteando a lo largo de un cierto tiempo en cuanto al sector cinematográfico, siempre se nos ha escapado la liebre, es decir, se ha ido. Estoy hablando básica y fundamentalmente, dada la premura de tiempo que tenemos, del famoso tema del control de taquilla. Señorías, en el control de taquilla existe una unanimidad en relación con todos los sectores. El grado de defraudación, y lo digo con una tremenda cautela, en el sector es importante. No hace más de siete años la propia Administración reconocía que el grado de defraudación del sector podía estar del orden del 25 al equis por ciento. Gracias a Dios hoy en día esta es una tendencia que está mejorando. Las grandes cadenas de exhibición, etcétera, mejoran los mecanismos de funcionamiento, pero sigue existiendo una importante cultura de la defraudación, y no voy a echar la culpa íntegramente a los exhibidores. Esto es como una especie de pescadilla que se muerde la cola. El exhibidor justifica su actuación basándose en el hecho de que el distribuidor le oprime muy fuerte y, por tanto, se justifica a sí

mismo diciendo que tiene que actuar de esa manera para buscar su equilibrio. Por su parte el distribuidor actúa de esta manera porque, como existe un cierto ánimo de defraudación, es la manera también de buscar su equilibrio. Esto es algo que se conoce, se sabe y está ahí, pero nunca se ha abordado de una manera correcta y a la debida altura.

¿Cómo actúa hoy en día la distribución respecto a este tema? Supongamos que mañana se estrena una película con 250 copias; posiblemente ese distribuidor decida que en 75 casos conviene mandar un controlador a su costa, y yéndose a una compañía, manda 75 controladores que se presentan en el cine el fin de semana. Y en ese fin de semana, viernes, sábado y domingo, el controlador controla el número de sesiones, el precio por sesión y el número de espectadores y manda su notificación a la distribuidora. Lógicamente debe coincidir con lo que le ha dado el cine. Pero lo lógico es que ese controlador cuando llega al cine diga, señores, aquí hay un controlador. Por tanto, sería un loco el exhibidor si esos días falsea su hoja de taquilla. Eso supone un costo. Es para vigilar que eso no se produzca. A veces se mandan controles secretos y es cuando, sin identificarse, el controlador acude a la sala y da un informe. Cuando se produce una dicotomía de posiciones, ¿cuál es la alternativa?: es la palabra del exhibidor contra la palabra del distribuidor. Evidentemente no se va a meter uno en juicio ordinario porque habría muerto antes de que se solucionara. Pero eso está así. Es un tema que empobrece nuestras relaciones y no permite avanzar. Con una recaudación de cerca de 85.000 millones de pesetas, admitiendo un grado de defraudación, que no digamos que sea del 20, pero que puede situarse en orden al 12 ó 13 por ciento, estaremos hablando de cantidades cercanas a los 10.000 millones de pesetas, que afectan de una manera notable al productor, y entre ellos también al productor español, al IVA, a los derechos de autor y a la parte que le corresponde al distribuidor. Siempre que nos reunimos los tres sectores sale el tema, pero nunca se ha abordado de una manera correcta, porque esto también afecta a la honestidad de los datos que manejamos dentro del sector.

Nos gustaría que, en aplicación del artículo donde se habla del control de taquilla, fuéramos capaces de arbitrar un sistema de control. Como siempre la cinematografía de este país se mira en Francia. No inventemos nada. Copiemos lo bueno que tienen. En Francia existe una comisión de control que depende tanto del ICAA francés como del Ministerio de Hacienda, donde existe una inspección que controla no solamente lo que es el cine, sino todo tipo de espectáculo. Evidentemente, estas cosas que no son de mucho relumbrón, porque políticamente son temas de intendencia, créanme que facilitarían mucho nuestra labor a todos los niveles, productores, distribuidores y exhibidores. Y debo decir en honor de los exhibidores que no todo el mundo está

cortado por el mismo patrón, ni muchísimo menos y que algunas veces estos exhibidores justifican su acción que, a lo mejor, tienen razón con esas acciones. Quien evita la ocasión, evita el peligro. Y si fuéramos capaces de arbitrar un sistema de control correcto habríamos progresado de una manera clara y eficaz.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hernández de Carlos.

Empezamos con las intervenciones de los portavoces. El señor Rodríguez, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al presidente de Fedicine, y quería preguntarle, en nombre del Bloque Nacionalista Galego, básicamente una cuestión.

De sus palabras, a pesar de su respeto por las distintas posiciones que hay en cuanto a temas cruciales de la ley, como puede ser la de la cuota de pantalla, se deduce que usted es más ferviente creyente de lo que llaman eufemísticamente economía libre de mercado cuando dice que la supresión de la cuota no sería una catástrofe. ¿No le parece a usted que hay que mirar las cosas de una forma un poco más compleja y tener en cuenta cuál es la situación de dominio que se ejerce no solamente en el terreno de la producción sino también de la distribución y exhibición por parte de los grandes poderes industriales vinculados con el cine, que muchos de ellos están interrelacionados entre sí en los tres sectores? Está claro que en el Estado español en los últimos tiempos hubo un proceso de concentración en cuanto a la exhibición; hoy hay grandes cadenas de exhibición prácticamente en todos los territorios del Estado; hay un control por parte de la distribución, sobre todo de las grandes transnacionales de origen norteamericano. ¿No le parece que todo esto asfixia excesivamente, no sólo la posibilidad de una industria propia del Estado español, sino también la diversidad cultural, artística y lingüística, que debe de ser otro de los pivotes, además del negocio, en que se debe de asentar la industria cinematográfica?

Me gustaría que me contestase si no forma parte de esa política de ahogo de las posibilidades del pluralismo y de una industria propia la política que practican, que ha sido denunciada en las anteriores sesiones, que muchas grandes distribuidoras vendan paquetes de películas entre las cuales el 80 por ciento a lo mejor son películas que no competirían en el mercado, pero van acompañadas de grandes éxitos de taquilla, y eso es un abuso de posición dominante o, en todo caso, unas reglas del juego trucadas. Me gustaría que usted comentase si no piensa que este tipo de prácticas son extremadamente abusivas y que harían muy necesaria la cuota de pantalla o algunas medidas alternativas que no ahogasen la posibilidad de que el cine plural y diverso se pueda estrenar y tenga salas para ser estrenado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, por Convergència i Unió.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor Hernández de Carlos, bienvenido a esta Comisión. Su intervención ha sido enormemente sustanciosa, o sea que, como dicen al sur de Navarra, si no me equivoco, no tiene pierda, porque yo tengo aquí una lista de preguntas para irle haciendo una detrás de otra.

Voy a intentar ser conciso, pero son unas cuantas, entre otras cosas porque usted ha matizado diciendo que representa a más gente y no sólo a las multinacionales, pero es cierto que usted es la única voz que vamos a poder escuchar aquí que represente a las grandes multinacionales de la distribución y, por tanto, es usted en este contexto, y nunca mejor dicho, el malo de la película, así que nos parece espléndido que tenga usted todas las posibilidades de explicarse y de darnos su propia visión y sus propios matices, y he tomado muy buena nota de las distintas cosas que usted ha mencionado.

Al hilo de las cosas que usted ha comentado querría hacer algún comentario y básicamente preguntas. Sobre el tema al que le ha dedicado más tiempo, que es el de la cuota de pantalla, usted ha hecho un ejercicio que no sé si su formación es jurídica, de abogado, pero si no lo es, es algo que podía haber hecho, porque le ha dado la vuelta al razonamiento, o sea, nos ha convencido a todos de que no pasará nada si desaparece la cuota de pantalla, no va a ser ningún descalabro, etcétera. Yo lo que querría es preguntarle exactamente lo contrario, ¿qué puede pasar si mantenemos la cuota de pantalla? Porque de eso es de lo que estamos hablando aquí, de mantenerla, lo cual de entrada los primeros cinco años está perfectamente asumido, y de permitir que pasados los cinco años se siga manteniendo. Lo que está en juego es eso. Usted mismo ha aceptado que, pasados cinco años, se mantenga y que esa supresión automática desaparezca. Por tanto, lo que tiene interés es que le demos la vuelta al planteamiento. Vamos a mantener la cuota de pantalla durante cinco años y vamos a permitir al Gobierno que esos cinco años se prorroguen, indefinidamente o no. ¿Eso es descalabro para alguien? Y si lo es, ¿nos puede explicar por qué? Porque eso sí se basa, como usted ha dicho muy bien, no en razones estrictamente de intervención en la economía, como si estuviéramos hablando, como alguien decía ayer, del mercado del plátano —que también ha tenido su protección y probablemente habrá que levantarla con matices—, sino en todo un discurso político de mucho fondo, de mucho calado sobre el producto cultural, lo que eso supone, la identidad cultural de un país, etcétera, discurso que yo no voy a hacer ahora porque no es el momento en este turno de preguntas, pero que hemos de tener todos muy claro qué es lo que está detrás. No es un tema de recaudación, ni de intervención en la economía, ni de libre mercado, son matizaciones al libre

mercado por introducir principios políticos que algunos consideramos tan importantes o más, y en este caso más. Por tanto, si todos coinciden que la desaparición de la cuota de pantalla no es un descalabro, ¿mantenerla es descalabro para alguien, sabiendo, además, que la cuota de pantalla no es cuota ya de pantalla, es mal llamada cuota de pantalla puesto que en el 90 por ciento de los casos es cuota de centro, cuota de sala, cuota de complejo cinematográfico?

El ejemplo que nos ha puesto de Teruel es digno de examen. No sé si en Teruel sólo hay dos salas de cine. Me cuesta creer que en un plazo muy corto no aparezca un multicine. Si no es así, hay algún empresario que no se ha enterado dónde tiene el sector de negocio. Habrá que avisarle que en Teruel todavía no hay multicine, para que rápidamente vaya alguien a invertir, porque el público de Teruel entiendo que tiene los mismos intereses que el público de Leganés, por ejemplo, donde ya hay multicine. Por tanto, creo que pronto habrá multicine en Teruel, si no lo hay ya o está en construcción, y la cuota de pantalla será de una duodécima o decimoquinta parte del total de los cines de Teruel. Y ese ejemplo dramático de los tres meses no sé si durará mucho, pero aún así es para tenerlo en cuenta.

En segundo lugar, querría que se pusiera usted en el peor de los escenarios, porque cuando se hacen leyes hay que prever, no sólo los escenarios positivos, sino también los negativos. Las leyes por definición tienen vocación de continuidad. No son para andar poniendo parches en la realidad jurídica, son un marco a partir del cual el Gobierno dictará normas administrativas. Con la franqueza que pueda usted tener en esta sede, ¿qué es lo que cree que podría impedir, si no hubiera cuotas de pantalla, si prácticamente no existieran las medidas que recoge esta ley, si sólo rigieran las reglas de libre mercado que en un plazo de cinco o diez años, incluso sólo cinco, las principales distribuidoras a las que usted representa distribuyeran sólo cine norteamericano? ¿Qué es lo que lo puede impedir más allá de las reglas económicas? Me puede decir que no lo harán si venden bien. Lo acepto. Pero supongamos que no venden bien, supongamos que entramos en una racha donde se les espesa el cerebro a nuestros directores, donde puede ocurrir, como ha pasado en la literatura —no sé por qué no puede ocurrir en el cine—, que tengamos un bache creativo de equis años. Hay edades de oro pero también hay edades de piedra. Podemos estar en una edad de oro, pero podemos entrar en una de piedra de cinco o seis años en la que el mejor cine en todo caso es cine europeo, pero el cine español no da para más. Si a partir de ahí el mercado cinematográfico español queda copado por la producción americana, ¿quién remonta eso? Me parece importante esta pregunta. En ese contexto, me ha sorprendido, no su ataque, que no ha llegado a él, pero sí su distanciamiento a las ayudas a la distribución, puesto que va a ser la primera vez que un sector, discutiendo una ley a partir de la cual puede

ser beneficiaria de ayudas, ponga en cuarentena las ayudas a la distribución. Puede que se me escape algo para poder entender la clave de fondo de esos comentarios, pero tomo nota de que relativiza las ayudas a la distribución, salvo que volvamos al punto anterior, es decir, que perdamos de vista que cuando se está hablando de ayudas a la distribución estamos hablando de ayudas a la distribución del cine europeo y a la distribución del cine español, porque esas son las que van a suscitar ayudas. El otro cine es el que no necesita ayudas a la distribución.

Si algo sacamos en claro de todas estas intervenciones ante esta Comisión es que el cine europeo, y especialmente el cine español, donde tiene el mayor problema no es en la producción, es en la distribución. Usted también es empresario y no le voy a hacer preguntas de empresario, pero ayer nos daban una serie de datos muy objetivos sobre el interés de los distribuidores por *El Bola* antes o después de los premios Goya. Y como no se le puede dar un premio Goya a cada película española porque si no no daríamos abasto, pues hay un problema real de cuál es el interés de los distribuidores por películas que no han sido presentadas con el mismo encanto y el mismo entusiasmo que algunos petardos norteamericanos que simplemente tienen un presupuesto espectacular detrás y que provocan el interés de los distribuidores.

Por otro lado, quiero hacerle dos preguntas muy concretas. He tomado muy buena nota y me parece importantísimo, y le agradezco la sinceridad con la que nos ha hablado, el tema de la defraudación, el control de taquilla. Creo que ha tocado usted un tema muy importante que ayer salió de pasada y se lo agradezco. Sobre esto quisiera hacerle dos preguntas muy concretas. En la ley se prevé la posibilidad de un cierto autocontrol, que tampoco sería extremo, pero sí se prevé en el párrafo 2 del artículo 9 que de alguna forma entidades de autorregulación intervengan en lo que es el control de taquilla. Según su perspectiva, ¿eso incrementa los riesgos de fraude o suaviza los riesgos de fraude tal como usted lo ha descrito? Porque las cifras del 12 ó 13 por ciento son espectaculares.

En segundo lugar, también en lo que se refiere al tema del fraude de taquilla, cuando ha dicho: no vamos a ir a poner menor cuantía, ahora, con la reforma judicial que nos anuncian, a lo mejor se lo pueden plantear, pero al margen de que no vayan por esa vía, ¿usted cree que introducir sanciones administrativas —que en este momento no están previstas— a defraudaciones en el control de taquilla, podría de alguna forma perfeccionar el régimen de control? Porque en este momento las sanciones van por la cuota de pantalla, no hay sanciones administrativas en esta ley y, por tanto, no tienen cobertura legal de cara al exhibidor que defraude, que manipule o que no esté dando la información.

Por último, no puedo dejar de hacerle una pregunta sobre el tema de los lotes, que sinceramente me sor-

prende que en su intervención, aunque sólo sea por cubrir el expediente, no lo haya comentado. Sé que usted no estuvo ayer aquí, pero una de las cosas que fueron reincidentes en todas las intervenciones fue la supuesta, presunta, hipotética posibilidad de que algunos distribuidores vincularan la distribución de algunas películas de potencial gran éxito de público, porque lo han tenido en otros mercados, lo vincularan, vía contrato, con la distribución de otras películas de menor interés, los llamados lotes. Es una posibilidad que nadie dijo que realmente fuera así, porque estaría imputando en algún caso incluso, según y como, un delito. En todo caso es una ofensa a la legislación bien clara, que sería susceptible de sanciones muy altas, pero la existencia de los lotes es algo que flota y, por tanto, querría conocer su opinión al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, la señora Gallizo tiene la palabra.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Yo también quiero saludar, en nombre del Grupo Socialista, a don Luis Hernández y agradecerle su presencia y la claridad con la que ha expresado su opinión o el punto de vista desde el que trata de expresar la representación que ostenta que, como nos ha dicho, es una representación plural, con diversos intereses y supongo también que con distinta fuerza de esos diversos intereses. Seguro que no tiene la misma potencia lo que es la gran distribución que la pequeña distribución. Desde el punto de vista de mi grupo entendemos el interés, la lógica que tiene la defensa del aspecto de negocio, de industria que tiene su trabajo muy específico, pero también queremos hacer notar que a la hora de estudiar un proyecto de ley como el que estamos debatiendo tenemos que plantearnos alguna cosa más. Un proyecto de ley debe contener instrumentos que defiendan también el cine como algo más que un negocio, como un valor cultural que aporta muchas cosas y como un valor que tiene que ver con la propia identidad cultural española y de las propias comunidades autónomas que se transmite a través del cine. Nuestra pregunta irá en ese sentido, si cree usted que la situación que propone el proyecto actual de suprimir las cuotas facilita la competencia leal para el cine español y facilita el apoyo a esa consideración también cultural del cine español y a esos valores añadidos.

Ha dicho en su exposición que el cine español en este momento se defiende solo porque tiene la suficiente calidad como para no necesitar otro tipo de medidas. Nosotros le preguntamos si, en su opinión, la calidad del cine español se corresponde con la parte que ocupa en la distribución y con la proporción que tiene de espectadores en este momento. Desde luego no comparte nuestro grupo que esa proporción sea exacta y se corresponda con el valor en todos los sentidos, tanto artístico como cultural, que tiene el cine español. Por

eso nos planteamos que hacen falta medidas añadidas que desde la ley aporten soluciones a algunos de los problemas que aquí a lo largo de los días hemos estado viendo.

También tomamos nota de lo que nos ha dicho sobre el sistema de control de taquilla y me gustaría, como apuntaba el señor Guardans, que matizase la idea que daba de tomar como referencia el sistema francés. La propuesta que hace el proyecto de ley apunta una posibilidad de desarrollar ese control de taquilla, y querríamos conocer la opinión del sector de la distribución sobre dicha posibilidad.

A mi grupo le ha llamado mucho la atención que no nos hiciera usted ninguna referencia al tema de los lotes, que se ha venido destacando como uno de los problemas principales en la competencia desigual que tiene el cine español frente al cine americano y cómo el sector de la distribución tiene una determinada actitud de aceptación de esa imposición del sistema de lotes. Nos gustaría que nos dijese si eso es así, si el sector de la distribución mantiene esa actitud y, en cualquier caso, qué opinión tiene sobre este sistema y cómo piensa que se puede afrontar esa cuestión. Me sumo a la pregunta de si piensa el sector de la distribución que puede afectar negativamente a su propio sector, no al cine español en su conjunto, que se mantenga el actual sistema de cuotas, si piensa que puede perjudicar de manera particular. Nos gustaría que nos lo explicase de forma concreta.

Nos ha llamado la atención su posición reticente a las ayudas a la distribución. Quiero vincular esta pregunta a lo que decía al principio, si usted cree que para lograr el objetivo concreto de la promoción del cine español y de la ayuda a la promoción y distribución del mismo no sería necesario tener algún tipo de política que promocionase, ayudase y apoyase esa distribución, no en general, sino la del cine español.

Por último, quería agradecerle la referencia a la situación de la provincia de Teruel respecto a las salas de exhibición cinematográficas. Yo conozco la sala Maravillas, de Teruel, que ha sido más un proyecto romántico que un proyecto de negocio, y creo que expresa la realidad de algunas poblaciones a las que el negocio del cine todavía no ha llegado pero que han contado con personas que han entendido el valor cultural del cine y han mantenido como empresa más romántica que de beneficio personal esa actividad cultural. Éste es exactamente el caso de Teruel.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Le quiero dar las gracias al señor Hernández de Carlos por su intervención. Quiero señalar aquí que su intervención se ha caracterizado por el realismo y el equilibrio —no quiero llamarlo moderación porque parece

que implica un juicio de algo— entre las posturas, ha expresado su opinión pero comprendiendo que otros sectores puedan estar interesados. Concretamente, en materia de cuotas, es la postura más realista y al mismo tiempo más equilibrada que hemos oído, y creo que responde a los intereses de unos y de otros. Además de esto, me ha parecido una intervención muy optimista sobre el cine español, lo cual creo que responde a la realidad. Posiblemente usted me contestará que no es optimista, sino que es realista, que es un hecho; lo cual no quiere decir que se vaya a perpetuar la situación de bonanza. Lo que usted ha dicho, que el cine español es un valor en sí mismo, lo constatamos día a día, y lo que queremos precisamente es colaborar a consolidarlo. Muchas gracias por su intervención y por los datos.

De las preguntas que han planteado los portavoces que me han precedido, me parece especialmente interesante la del señor Guardans cuando, dando la vuelta a su afirmación, le ha preguntado: ¿supondría un descalabro mantener la cuota? ¿Para quién? Quizá usted no dijera descalabro, vuelvo a decir que la suya ha sido una postura equilibrada, pero podríamos preguntar: ¿un daño para quién? Puede que no fuera un perjuicio, como parece que es su opinión, pero ¿para quién supondría un daño mantenerla de la forma que dice la ley, por cinco años, para luego estudiar la situación?

Se ha hablado de los famosos lotes, usted lo desarrollará; y ayer hablábamos de las leyes de la competencia. Si la situación es —que lo será— la que se dice, de supuesto o posible abuso a la hora de negociar una película acompañándola de otras, ¿hasta qué punto vulneraría esto las leyes de la competencia? Ayer decíamos —quizás usted haya seguido las comparencias— que no hay denuncias; la cosa se da por hecha, se sabe o se dice, pero, si esto ocurriera en otros sectores, habría denuncias y aquí no las hay por las razones que sea; nos gustaría oírle. Como nos gustaría escuchar su opinión, porque es algo que se suscitaba también para la televisión, sobre ese vaso comunicante televisión- pantalla cinematográfica. ¿Cuál es la opinión de los distribuidores? O, como usted bien ha matizado, ¿cuál es el sentir mayoritario de los distribuidores a los que usted representa?

Otra cuestión que usted nos puede aclarar y que ayer se suscitó muchas veces es la de la promoción. Se le llegó a llamar el verdadero talón de Aquiles de la promoción. Todos sabemos que las cosas se arreglan también con dinero, pero ¿es un problema de dinero? ¿Por qué este talón de Aquiles de la promoción que el éxito de *El Bola* precisamente pone en evidencia? Si promoción es lo que ha tenido *El Bola*, es un hecho que esa película, sin promoción, no hubiera sido lo que está siendo.

Por otro lado, las cifras que ha dado usted, y que no me cabe duda de que son buenas, de la posible defraudación —como la ha llamado usted— en el control de taquilla, son muy serias. Creo que está prevista su san-

ción en el artículo 12.3 d) —la distribución se regula en el artículo 9.2—, pero es una infracción leve y tiene una sanción leve. De todos modos, el hecho de que esta ley tenga sanciones es una garantía, la gran garantía que todos estamos apoyando; es decir, lo que ponga se va a poder cumplir. Hoy, la cuota puede existir pero no se cumple y, a partir de ahora, se podrá cumplir. Por tanto, este sistema tan objetivo de infracciones y sanciones es una garantía. Ahora bien, si las cifras y si la generalización son las que está dando, el hecho de que se califique como infracción leve, por tanto susceptible de una multa hasta de 500.000 pesetas, parece que es otra de las cuestiones que a lo mejor se podrían revisar. Todo lo demás está dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández de Carlos, tiene la palabra para contestar como considere oportuno a las preguntas que le han hecho los distintos portavoces.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS** (Hernández de Carlos): Señor presidente, tengo la impresión de que después de mi intervención voy a tener problemas con los exhibidores y con los productores. **(Risas.)**

En cualquier caso, señor Guardans, le confieso: soy abogado, nunca he ejercido, no sé ni cómo aprobé la carrera, pero evidentemente tengo la titulación, soy abogado. Y dicho esto, voy a tratar de capear el temporal de la mejor manera posible y que me perdonen los de Teruel, ha sido simplemente un ejemplo, podría haber dicho Villarcayo o Villalpando.

En primer lugar, quiero hacer referencia al famoso tema de los lotes porque realmente nos afecta. Permítame que les diga una cosa, soy presidente de Fedicine contra mi voluntad desde hace tres años y medio; he dirigido una gran compañía, una multinacional, que siempre ha tenido sensibilidad hacia el producto español; he trabajado al amparo de Alfredo Matas, empecé a trabajar cuando empezamos a distribuir *El Crimen de Cuenca* y, por consiguiente, mi punto de vista no es solamente el reflejo de una gran multinacional —a lo mejor ustedes pueden verme así—, sino que puedo asegurarles que tengo una gran sensibilidad hacia lo que representa el producto español por una sencilla razón, porque cuando estreno una película de un productor americano simplemente tengo que abrir una cajita que dice: Cumpla usted fielmente sus instrucciones, y cuando distribuyo una película española el padre de la criatura vive en el piso de arriba y realmente me motiva mucho más porque hay un campo de acción.

Cuando llegué a la presidencia de Fedicine con uno de los problemas que me enfrenté fue con el famoso tema de las listas cerradas y los lotes. Es de dominio público y todo el mundo conoce que el Tribunal de la Competencia en su momento, no sé si fue en el año

1992, 1993 ó 1994, condenó a prácticamente toda la distribución por la práctica ilegal de lo que se llama listas cerradas o venta por lotes. Eso admite distintos tipos de corruptelas y hay que ver una gama en ese tema. No es lo mismo que cuando alguien va a vender trate de alguna manera de colocar al máximo su producto —lo cual es lógico y está dentro de una norma comercial normal, de la misma manera que cuando un hombre o una mujer va al mercado y el señor que está en la carnicería trata de meterle algunas cosas que no quiere y hay una discusión, pero eso siempre tiene un ten con ten—, pero otra cosa muy distinta es decir: Si no me tomas estas películas no hay trato, o si no quieres llevar éstas tienes otro precio. Esto tiene una gama amplia de posibilidades. Todo el mundo que trabaja en el sector sabe dónde está la raya, dónde está el límite. Yo les puedo decir —es lo único que puedo decirles— que, desde que soy presidente de Fedicine —y últimamente hemos tenido unas jornadas de reflexión en Cuenca y uno de los temas que salió fue éste—, estamos tratando por todos los medios de erradicar exactamente esto, que nos perjudica enormemente como imagen. Ha estado Jack Valenti aquí, ha estado viendo al presidente, ha estado viendo a todo el mundo y todos han utilizado como arma arrojadiza el tema de los lotes. En este sentido puedo decirles que en mis reuniones con la asociación de exhibidores les he pedido por activa y por pasiva que me faciliten información fehaciente de quién está incurriendo en estas prácticas. Evidentemente no me lo han dado, si bien me han dicho que están elaborando un dossier. En cualquiera de los casos, sí tengo conocimiento de que hay alguien que lleva a cabo estas prácticas pero que desde luego no es generalizado. Lo único que puedo decirles es que por parte de la federación que presido y por parte de la compañía que dirijo está absolutamente anatematizado este sistema. Caben las prácticas normales, nunca el abuso o la prepotencia. Entonces, lo único que puedo decir y lo único que reitero es que aquel que caiga en estas prácticas, si hay alguien que tiene la osadía de hacerlo, desde luego no recibirá nunca el apoyo de esta federación ni de muchos miembros de la misma, porque están haciendo mucho daño. Creo que está llegando el tiempo en que quizá esto vaya a cambiar y me parece muy bien que los exhibidores tengan el arrojo de irse al Tribunal de la Competencia y con nombres y apellidos se diga quién está haciendo realmente esto, porque entonces cada palo aguantará su vela, no como ahora que es un paraguas que salpica a todo el mundo. Por tanto, créanme, en el tema de los lotes es posible que alguien lo practique, también hay guardias civiles que trafican con la droga, esto es inevitable; lo que quiero decirles es que en este punto el espíritu de la federación y cada vez más el espíritu de los miembros que intervienen es evidentemente no practicar esto. También es cierto que hay una sencilla razón: durante una época esta ha sido una forma consuetudinaria de hacer el negocio, los

directores de ventas eran gente de una cierta edad que tenían unas ciertas prácticas y, aunque desde arriba se decía una cosa, cuando llegaban al sitio ellos machacaban. Hoy en día, gracias a Dios, esto es algo que está bastante superado. Les reitero que por parte de la federación y por parte de muchas compañías de distribución existe la voluntad firme y constatada de no practicar esto. En su momento han sido condenados y no se quiere reincidir en el tema. Si hay alguien que de alguna manera se siente preterido por esta acción que lo diga, que informe, porque no vamos a plantear ningún tipo de defensa respecto a ese tipo de prácticas.

Tema de ayudas. Permítanme que les aclare esto un poco, porque estaba constreñido por el tiempo, me habían dicho que tenía diez minutos, he ido a toda pastilla y a lo mejor esto requiere un poco más de tiempo. Ayer estuve fuera y he estado leyendo que el director general, José María Otero, dijo: si quitamos la cuota de pantalla vamos a potenciar otros temas como pueden ser las ayudas a la distribución. Lo único que quería dejar patente es lo siguiente. ¿Cómo va a rechazar una ayuda un distribuidor? Bienvenida sea. Lo único que pasa es que una ayuda a la distribución mediante ayuda a las copias y a la publicidad no solventa el tema. Uno entra a tomar una película en distribución si cree que esa película es para él un objeto de negocio o al menos que, dado su carácter, es una película que le puede interesar. Pero que nadie piense que por el mero hecho de que le paguen las copias y la publicidad la gente va a entrar a distribuir, eso sería un error, porque sería un mal distribuidor. Ahora bien, es cierto que las ayudas a las copias y a la publicidad facilitan la distribución y esto es lo que me gustaría que quedara, es mi matización: no es que no nos interesen las ayudas, sería absurdo por mi parte, lo que quiero decir es que no es realmente la solución del problema.

El señor Guardans me hace unas preguntas que me descolocan, porque me vuelve el argumento en contrario. Simplemente estaba planteando lo siguiente. No puedo decirles otra cosa. He dicho y he recalcado que intuimos pero no aseguramos. He vuelto a repetir que me parece que es lógico que cuando acabe el período no se suprima de manera automática. Lo que se está planteando hoy es que la supresión de la cuota de pantalla es la debacle y entonces no solamente no hay supresión de cuota de pantalla sino que ponemos también la licencia de doblaje en vez de a tres por uno a dos por uno. Me descolocan.

Debo decirles, en honor a la verdad, y no es teatro, que tenemos un mayor optimismo hacia el cine español. Yo llevo mucho tiempo distribuyendo cine, pero mucho, y creo en ello; diría otra cosa si pensara lo contrario. Creo que se está en el buen camino, que hay trecho por recorrer. El cine no se hace a base del Boletín Oficial del Estado, el cine requiere creadores, requiere imaginación, requiere talento, y esto no se puede hacer, repito, mediante el Boletín Oficial del Estado. Lo que

sí es cierto es que hay que crear la base suficiente y necesaria para que se produzca cine y para que se produzca en condiciones financieras adecuadas, porque si hay talento y hay fondos para financiar ese talento no les quepa la menor duda, señorías, de que el cine se defiende por sí mismo. Eso es lo que he intentado transmitir: un cierto grado de optimismo hacia la potencia y la vitalidad de nuestro negocio.

Hablemos de promociones. Hay cosas que son inevitables. ¿Cómo va a competir una película española con un monstruo de una película americana? Lo he dicho muchas veces. Desde el momento en que *Gladiator* se estrena en Estado Unidos, es tal la onda expansiva que ya hay una promoción que viene hecha; igual que cuando se estrena *Titanic*, y no digamos cuando se estrena la segunda saga de la *Guerra de las Galaxias*. Todo eso es inevitable, está ahí, contra esa promoción no hay nadie que pueda competir. El cine español, quitando honrosas excepciones de Almodóvar, empieza desde cero. ¿Qué hacemos? ¿Cómo se evita el que, de alguna manera, en el dominical de *ABC* o de *El País* nos estén hablando cada dos por tres de si Russell Crowe y Meg Ryan se han dado un beso? Ya están promocionando gratuitamente esa película (podían hacer lo mismo con *Penélope*), esto es una realidad que hay que aceptar, señores. Por tanto, no voy a decir, de una manera salvaje, que el cine español compite en los mismos términos y condiciones que el cine americano; no, sería absurdo.

Señor Guardans, si hubiera una sequía de talentos en este país durante cinco años, apaga, cierra y vámonos; lo lamento. Pero puede ocurrir que, como consecuencia de la huelga de los guionistas americanos, se produzca una sequía de cine americano y entonces pueda darse la situación contraria. Lo que yo quería transmitirles, señorías, es que el cine español, hoy en día —es mi opinión—, gracias a Dios, tiene una mejor defensa. Hay que crear esa base.

No he entrado en el tema de la televisión —sobre el que usted me preguntaba, señoría— porque no es de mi cosecha, pero el tema de la televisión es básico y fundamental para el productor español. El índice de recuperación de una película española es el siguiente: el 13 por ciento está en taquilla, en *theatrical*, es de los cines; el 3 por ciento corresponde al vídeo; el 33 por ciento son las ayudas y el 33 por ciento procede de la televisión. Por tanto (de esto ya se ha hablado en otros lugares), es básico y fundamental que se cumplan a rajatabla las directivas acerca de la televisión, es fundamental que Televisión Española y el resto de las televisiones compren cine nacional. Me figuro que esto es algo que los que me han precedido ya lo habrán machacado y no quiero reiterarlo. Pero lo más trascendente o importante para la producción nacional está hoy en día en el tema de la televisión, mucho más que en el tema de las salas.

El cine como negocio o el cine como algo más que negocio. Aquí me cogen siempre, pero no quiero eludir ninguna de las preguntas. **(Risas.)** Qué les voy a res-

ponder. Déjenme que les ponga un caso práctico. Cuando uno monta una distribuidora (no hablo en nombre de los exhibidores) es para hacer un negocio y el grado de satisfacción que le puede dar es muy variado, entre otras cosas, porque le gusta un determinado tipo de cine y se permite el lujo de traerlo y de exhibirlo. Para él, a lo mejor, eso es un negocio. Pero cuando uno monta una distribuidora, normalmente lo hace para tener una expectativa de negocio; quizá no para forrarse, pero sí para tener una expectativa de negocio. Créanme, hoy en día, poner en marcha una película en condiciones supone asumir un riesgo de aproximadamente 40 millones de pesetas, como mínimo, entre copias y publicidad. Y no se está tirando la casa por la ventana. Además, si no se hace esa inversión, puede ocurrir que el productor diga que no se ha hecho el adecuado esfuerzo para colocar su película, y puede tener toda la razón del mundo. Podemos coger la estadística no solamente de las películas españolas sino también de las películas americanas y ver las recaudaciones que hacen. Calculando que un distribuidor se lleva un promedio del 43 por ciento de lo que hace una película en taquilla, para recuperar 40 millones de pesetas, la película tiene que recaudar mucho dinero. Cuando uno se encuentra ante la alternativa de decidir si toma o no esa película, tiene que estar muy convencido de que la película le interesa para tomar esa decisión, porque sabe que el paso siguiente es arriesgar 40 millones de pesetas. Eso ya no es un lucro cesante, es que a veces supone poner dinero, y claro, el señor que no lo pone puede opinar, pero el señor que lo pone tiene todo el derecho de decir: ¡Cuidado! Aquí corro un riesgo. Con esto estoy poniendo un ejemplo patente; no estoy inventando pulmonías, son casos reales que se dan. Créanme, señorías, hay películas que se estrenan y en el primer fin de semana hacen 6 millones de pesetas. Eso plantea un problema serio. Ahí es donde la ayuda a la distribución coopera, pero no soluciona el tema. Por tanto lo que se debe tratar de promover es un acuerdo entre los distintos sectores, entre los productores y los distribuidores. Le he dicho más de una vez al señor Eduardo Campoy que los problemas entre los productores españoles y los distribuidores no se solventan a través de los titulares de los periódicos, porque eso lo único que hace es separarnos cada vez más. Eso se solventa sentándose en una mesa y tratando de dialogar, para ver si encontramos un punto en común que nos permita seguir tirando hacia delante. Es un tema bastante complicado y respetable, y todo el mundo debe conocer al menos la posición que tiene la otra parte.

No sé si se me queda algo en el tintero.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández de Carlos. Agradezco sinceramente todas sus observaciones, que son de gran utilidad para los distintos grupos parlamentarios.

— **DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CATALANA DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFÍCOS Y AUDIOVISUALES, SEÑORA PASSOLA VIDAL.** (Número de expediente 219/000151.)

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, doy la bienvenida a doña Isona Passola. Le agradezco muchísimo que haya aceptado la invitación de esta Comisión para participar en nuestros trabajos. Ya conoce usted las reglas de juego. Le ruego que sea sucinta, para luego poder dar paso a una segunda intervención, tras las preguntas que le hagan los portavoces parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CATALANA DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFÍCOS Y AUDIOVISUALES** (Passola Vidal): Señoras diputadas y señores diputados, gracias por haberme invitado, en nombre propio y en nombre de la Asociación de Productores de Cataluña a la que represento. A estas alturas de las comparecencias se han dicho muchas cosas y se han dicho casi todas, pero aprovecho para añadir alguna cosa nueva, no muchas, y para contestar a la intervención que me ha precedido.

A mí me choca que se pueda admitir con tanta tranquilidad que no ha pasado nada después de la supresión de las licencias de doblaje, porque es cuando ha empezado a pasar todo, es cuando las salas de cine han empezado a ser secuestradas por el cine americano, es cuando la avalancha de películas americanas ha impedido que nuestras películas pudieran ser estrenadas en fechas convenientes, e incluso que muchas veces pudieran tan sólo llegar a las pantallas. Es decir, con la supresión de las licencias de doblaje pasamos al desierto y a la situación defensiva en la que estamos en estos momentos.

Las películas españolas saltan cuando están recaudando en las salas, y esto antes no pasaba, porque están empujando 20 películas americanas, sean de lote o no lo sean. No entramos en el tema de los lotes porque espero que algún día alguien tenga la valentía de denunciarlo. Puedo poner el ejemplo de *Kránpack*, una película que estaba dando en la sala Publi, en Barcelona, unas 700.000 pesetas semanales; vino una película americana, que no recuerdo ni el título, que daba la mitad e hizo saltar a la anterior. Y eso pasa constantemente.

Hemos regalado la lengua a los americanos, está clarísimo, y como se habla tantísimo de identidades y de lenguas —y ellos lo tienen muy claro— ellos jamás doblan; cuando llega una película extranjera, que llegan muy pocas, ellos subtítulan y así se protegen. Aquí no, aquí directamente regalamos la lengua y no pedimos nada a cambio. ¿Cómo se puede considerar una exageración decir que pedimos otra vez algo equivalente a las licencias de doblaje? ¿Cómo puede parecer raro que por entrar con toda naturalidad doblados no se

les tenga que pedir nada a cambio? Yo creo que es el momento de reflexionar a partir del debate que ha suscitado esta ley para pedir algo en compensación: película doblada —ya no digo la palabra cuota—, un cierto peaje. Así estaríamos haciendo más o menos lo que ellos hacen.

En muchos temas estamos de acuerdo porque la práctica para todos es muy dura, por tanto, coincidimos en muchas cosas tanto los productores como los académicos. Es cierto que estas ayudas que tenemos ahora van a tener rango de ley y es importante para todos ya que antes no lo tenían, pero me gustaría, ya que coincidimos plenamente con otras intervenciones en que la desaparición de la cuota no debe estar formulada de una manera tan tajante, que se añadiera aquí —y no sé cómo lo harán jurídicamente— una medida equivalente en caso de que se suprimieran las cuotas en cinco años. Puedo comentar concretamente que en Cataluña hay un parque de unas 700 pantallas. El año pasado 100 incumplieron el pago de las cuotas. Si esta ley permite que se pueda sancionar en distintos grados —de grave a menos grave y leve—, 100 salas han incumplido. Entonces yo creo que si con la ley en estos cinco años que están garantizados, que puede ser que continúen, se puede sancionar a las salas, quizá empiecen a cumplir de una vez. Por tanto, es básico que no sólo exista la ley, sino que las autoridades competentes obliguen a cumplirla.

Suscribimos por supuesto la propuesta de que el 5 por ciento del volumen total de los ingresos de las televisiones se aplique a películas y a *TV movies* y que de un 60 por ciento a un 80 por ciento se reserve para las producciones en cualquier lengua del Estado español, es decir, para producciones españolas.

Me gustaría incidir más en lo que comentó Eduardo Campoy ayer respecto al riesgo de que las empresas de televisión privada —ya que a las públicas se lo impide la ley— puedan beneficiarse de las ayudas del Estado, porque me da la impresión de que nunca será suficiente. La ley debe evitarlo a toda costa. Las televisiones abiertas privadas son un bien escaso, han tenido unos beneficios espectaculares y desde que empezaron a emitir es el Estado quien les dio la licencia para tener estos beneficios enormes. Sólo faltaría que, encima, pudiesen acceder directamente o a través de empresas interpuestas a las ayudas que tienen que ir indefectiblemente a la producción, a los productores independientes. Y para saber a quién tienen que ir las ayudas me remito a la definición que se hace en Europa en las ayudas de Euroimage, que dice que las ayudas tienen que ir directamente a aquellas empresas que se dedican a la producción, con lo cual se excluye a aquellas que emiten.

Una cosa es cierta y es que hay que ampliar la dotación del fondo actual, porque esta ley queda circunscrita al cine, a pesar de que se llama la ley del audiovisual. Todos sabemos el auge que ha tomado el audiovisual en general, todos sabemos la importancia que tiene el

documental en todos los países europeos que están más o menos al nivel del nuestro y la escasez de producción de documental que hay en España. Hay quien dice que esto va muy ligado a los países que han tenido dictaduras, porque el documental es verdad directamente y cuesta mucho recuperar la tradición del documental. En España hay muy poco documental, la ley no habla del documental y el documental está sufriendo un auge espectacular a partir de los canales temáticos y de los canales generalistas. La ley debería contemplar el documental, de la misma forma que debería contemplar la animación. La animación en las diversas autonomías del Estado está teniendo mucha fuerza y la animación, como bien se dijo ayer, es el imaginario colectivo que los niños ven primero. Los imaginarios colectivos que ven no son los propios de las distintas culturas del Estado, cuando en el Estado hay una tradición de ilustradores y de gente de la animación fortísima que en muchos casos están produciendo muy por debajo de sus posibilidades. Por tanto, insistimos en que la ampliación del fondo debería ir para potenciar la industria de la animación.

La promoción. Ya sabemos, porque se ha dicho de sobra, que el secreto no es producir, el secreto es promocionar. Hay cantidad de películas buenas que no llegan a su público natural. ¿Cómo proteger, cómo estimular la promoción? No es fácil, pero hay mecanismos, simplemente hay que pensar en ellos y reflejarlos.

Esto va muy ligado al tema de las televisiones. Por ejemplo, en la televisión catalana, que es pública, los spots de cine, libros y teatro tienen un 75 por ciento de descuento sobre la tarifa normal de la publicidad. Esto es una cuestión de voluntad política. La voluntad política se puede aplicar igualmente a las otras televisiones públicas del Estado e igualmente se puede aplicar a las televisiones privadas a cambio de mantenerles o darles la licencia. Vamos a estudiar en qué medida los franceses llegan a prohibir que los americanos tengan más posibilidades de anunciarse en la televisión que los franceses e igualen las cuotas de publicidad. No sé si hace falta llegar a eso, pero lo que sí es cierto es que se pueden establecer descuentos, baremos favorables a considerar el cine, además de industria, cultura.

No se trata de oponerse al libre mercado, hay quien lo ve con gusto y hay quien lo ve con disgusto, pero no entraremos en ello; de lo que se trata es de oponerse al todo vale del libre mercado, porque el libre mercado requiere unos correctivos que, cuando hablamos de cultura, tienen más sentido que cuando hablamos de otras cosas. En el caso del cine es claro. Si algo diferencia a Europa de los Estados Unidos es la diversidad. La diversidad europea es un modelo frente al modelo único y uniformista americano. Europa también se diferencia de Estado Unidos porque ha conseguido lo que llamamos la sociedad del bienestar. Todos tenemos donde caer muertos, porque tenemos la medicina pagada; todos tenemos escuela pública, si la queremos, y pedimos que la cultura pase a formar parte de esta sociedad

del bienestar. Es una de las formas más claras de establecer correctivos al todo vale. Cuando hablamos de cultura hablamos de cine, porque el cine, nos guste o no nos guste, es en estos momentos la forma de cultura que llega más directa y más masivamente a la gente.

Cultura es identidad, cultura es diversidad y esta diversidad, este imaginario colectivo ha estado secuestrado por la dramaturgia y por el imaginario colectivo americano. La diversidad es la única forma de enfrentarse a una sociedad global, es la única forma de enfrentarse al uniformismo; pero cuando aquí hablamos de diversidad hablamos siempre pensando de puertas afuera, hablamos pensando en Europa y nunca miramos dentro. La diversidad está aquí. La diversidad está también en el Estado español, la diversidad enseña la tolerancia y la tolerancia enseña a la convivencia. El Estado español es plurinacional, plurilingüe y pluricultural. Ya está bien de hablar sólo de defender el idioma español. A mí me parece tan estupendo defender el idioma gallego, como el euskera, como el español, pero también como el catalán. Me parece que de la misma forma que estamos defendiendo un cine en general, todas las instancias gubernamentales deberían tener muy claro que hay distintos centros de producción en el Estado con unas problemáticas concretas debidas básicamente a la dimensión de otras lenguas y que esto enriquece y no se tiene que ver como un problema sino como algo que enriquece el patrimonio común. Este tema debería incluirse en el redactado de la ley, porque figura de una forma muy tímida en el artículo 5, pero referido sólo a la producción. Nosotros creemos que requeriría un artículo aparte con una aplicación más extensiva que no abarcara sólo a la producción sino también a la distribución y a la exhibición, es decir, que la protección de las distintas lenguas oficiales del Estado se diera en el aspecto de la producción y de la difusión y comercialización.

Convendría que no cayeran en saco roto las recomendaciones que el Consejo Económico y Social ha hecho y que son las siguientes. Teniendo en cuenta que la promoción de la cultura tiene en el Estado español una clara vertiente autonómica, sería preciso que el proyecto de ley recogiese entre sus principios la necesidad de actuar en coordinación con las comunidades autónomas e introdujera mecanismos de coordinación con dichos entes para su desarrollo reglamentario. Es doblemente agradable, señorías, que esta diversidad lingüística quede reflejada en una ley española del año 2001, porque es justamente 2001 el año en que el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea han declarado año europeo de las lenguas.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a las intervenciones de los portavoces y yo les rogaría que modulen sus tiempos para que la sesión tenga el ritmo que nos habíamos marcado.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En primer lugar, como representante del Bloque Nacionalista Galego, doy la bienvenida a la señora Passola y le agradezco vivamente su presencia. Quería hacerle algunas preguntas, que en gran parte ya ha contestado, pero que me resultan muy sustanciosas para valorar la ley desde la perspectiva de una fuerza política nacionalista.

Se deduce de sus palabras que esta ley no va a servir para amparar suficientemente, en la medida en que se debiese de hacer, la diversidad cultural en materia cinematográfica, en particular para impulsar un cine gallego, catalán y vasco propiamente dichos. ¿Habría que redactar de otra manera, por tanto, lo establecido en los artículos 5.1, en cuanto la producción, y 7.2, en cuanto a la distribución de películas, para que quedase más taxativa la importancia de esta diversidad cultural dentro del Estado?

En segundo lugar, como gallego me satisface especialmente que haya hecho alusión al cine de animación, porque efectivamente es una industria donde hay una gran capacidad y potencialidad, por lo menos en algunas de las naciones del Estado español, y de forma particular en la de Galicia. Me gustaría que ampliase un poco su opinión sobre si sería necesario que la ley, ya que se llama también de lo audiovisual, no solamente de la cinematografía, recogiera en su articulado lo relativo a las series de animación y a los documentales, sobre todo por la incidencia que tienen en la juventud y en la escuela, que han sido temas que ya han sido tratados aquí.

En tercer lugar, ¿no le parece que esta ley va a servir más para encubrir definitivamente la desaparición de la cuota de pantalla dentro de cinco años y no para que haya una auténtica promoción de cine como diversidad cultural artística y tejido industrial propio de cada una de las naciones del Estado? En todo caso, ¿qué medidas equivalentes se podrían proponer, si no fuese la cuota de pantalla, que tuviesen eficacia para defender el mercado para las producciones autóctonas del Estado español y la diversidad cultural y artística?

Por último, una pregunta que me interesa de forma particular es cuáles serían para usted los criterios para definir una película como catalana, vasca o gallega.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora Passola, y bienvenida a esta Comisión. Yo le voy a hacer muy pocas preguntas porque realmente ha sido usted muy clara, y además algunas de las que le iba a formular las ha realizado el portavoz del Bloque Nacionalista Galego. Efectivamente creo que es muy importante esa llamada a la diversidad y a dejar claro que aquí, en la medida en que estamos tratando la cinematografía no como producto industrial sólo —que también y de forma muy importante, aunque estamos hablando de una industria, lo decía el otro día y es cier-

to, que produce sólo prototipos— sino también como un producto cultural, esa diversidad no puede perder de vista la diversidad interior española. Yo no estoy seguro de si la ley tal como está se puede decir que no lo tenga en cuenta, pero creo que se podría reforzar ese carácter pedagógico que tiene que tener. Tal y como está planteado, el artículo 5 no descarta que se puedan dar toda una serie de ayudas en ese sentido, aunque sin duda se podría redactar de otra manera. Es más un tema de sensibilidad gubernativa a la hora de decidir quién recibe qué, en qué cantidades y por qué criterios, que del propio marco legal.

Yo le haría una sola pregunta concreta, dejando claro que he tomado muy buena nota de sus comentarios y muy especialmente —se lo digo para su propia información— de su referencia, que no es la primera que oímos, a la importancia de los documentales y de la animación, porque creo que aunque forzando la letra de la ley se podría entender cubierto este aspecto, no estará de más, y probablemente así lo hará mi grupo, que aparezca mencionado de forma explícita. Mi pregunta es de fondo en una pequeña parte; sé que la respuesta daría para hablar mucho rato y aunque ayer la formulé dos veces, me interesa también su opinión. La industria cinematográfica y la industria audiovisual, ¿son lo mismo o no son lo mismo, se contraponen o no se contraponen? Este es un tema que ayer tuvo distintas lecturas con algunos de los comparecientes. En el caso de Cataluña, que usted conoce mucho mejor, pero que yo conozco mejor que otros de los que están aquí y, sin duda, mucho peor que usted, sabe que la potenciación de una industria audiovisual redundante, en primer lugar, en lo que es ficción televisiva e indirectamente acaba redundando en lo que es producción cinematográfica. Creo que todo se comunica bastante. Sin embargo, a veces parece que eso no esté tan claro y se levantan determinadas suspicacias cuando se potencia la industria audiovisual como si esto fuera en detrimento de lo que es genuinamente cinematográfico. Querría oírla sobre este particular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Atendiendo a la petición de brevedad, intentaré ser concreta. En primer lugar, quiero agradecer la presencia de doña Isona Passola y darle la bienvenida a esta Comisión en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Aprovechando que es usted mujer y que no han comparecido muchas mujeres en esta Comisión con ocasión de este debate, me gustaría que nos diese su opinión sobre si le parece que hay una infrarrepresentación de las mujeres en este sector (en la dirección, en la producción, en la distribución), si entiende que tiene algún tipo de consecuencias y qué medidas de discriminación positiva o de otro tipo se podrían adoptar para afrontar esa cuestión. Es una

pregunta concreta que le hago, ya que intuyo que tiene una opinión al respecto.

Al ser la suya una comparecencia que se hace desde un ámbito territorial, sería interesante que nos diera su opinión sobre la distribución de los productos audiovisuales en general, pero en particular del cine, que se hace en Cataluña. No sé si todo el cine que se hace en Cataluña lo consideran ustedes cine catalán. En todo caso, me interesa conocer su criterio sobre la distribución del cine que se hace en Cataluña en otras comunidades autónomas, y, sobre todo, el cine en lengua propia, si tiene alguna dificultad especial para su distribución y si cree que habría que adoptar algún tipo de medida al respecto. En su intervención ha hecho referencia a la protección de las lenguas. Me gustaría conocer si tiene alguna propuesta concreta o alguna idea un poco más precisa de cómo cree que debería recogerse este tema en la legislación que se desarrolle. También ha hecho referencia al tema del doblaje y quisiera que concretara la propuesta, si habría que recuperar las licencias o un sistema similar, una tasa sobre el doblaje y si debería ser una propuesta que haya que poner sobre la mesa.

Respecto a los productores independientes o al pequeño productor, seguro que desde el ámbito territorial es una figura muy relevante en este sector, por lo que conozco de alguna comunidad autónoma, que deberíamos definir y precisar un poco más y crear unas condiciones particulares en la legislación. Mi pregunta es si tiene algún criterio sobre cómo definir la figura del productor independiente.

Tomamos nota y compartimos la necesidad de desarrollar todo el tema audiovisual dentro del proyecto, lo referido a la animación y al documental, ya que son géneros más asequibles para las producciones independientes y para las producciones hechas desde espacios territoriales determinados, que aportan gran diversidad porque tienen un coste más reducido y es uno de los elementos a promocionar y a desarrollar un poco más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rodríguez Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Muchas gracias, señora Passola, por su intervención, a la que fundamentalmente le ha dado un enfoque general pero también muy concreto desde un área específico, sobre el que me gustaría también pedir algunas precisiones.

Yo creo que es importante lo que ha señalado sobre la cuota. Efectivamente, unos opinan una cosa y otros otra, pero parece que tal como va a quedar redactada finalmente, si enmendamos en el sentido que aquí se está hablando, la cuota va a permanecer cinco años y luego ya se verá. Por tanto, ese es un criterio que se comparte, aunque se pueda pedir más o menos cantidad de cuota. En cambio, lo que es muy importante, como ha señalado usted, es que esta ley va a hacer posi-

ble el cumplimiento, porque hasta ahora lo que era un hecho es que la cuota no siempre se cumplía. De hecho, nos han dicho aquí que ninguna de las diez denuncias formales ha conseguido llegar a término debido el enorme proceso judicial que deben seguir. El carácter administrativo de estas sanciones va a tener un rasgo fundamental, que es que se van a cumplir. Por tanto, lo que ponga esta ley se cumple y eso me parece importante.

Por otro lado, me gustaría preguntarle acerca de los documentales y la animación. Al ser en su planteamiento general una ley de largometrajes, que no excluye los cortometrajes, la animación está contemplada siempre y cuando sea lo que en el lenguaje, que aquí se intenta precisar bastante, se denomina un largometraje, es decir, una película conclusiva y de una determinada duración. Las que no se considerarían como tales, porque se piensa que tiene unos canales de financiación adecuados, serían las series. Yo creo que en eso hay un acuerdo. Las series tienen ingresos diversos, publicitarios, canales de financiación, tienen muchas posibilidades que no son las que en esta ley de ayudas a la cinematografía se recogen. Por tanto, la animación, en la medida en que sea una película —y todos estamos entendiendo qué queremos decir con película—, sea de pantalla, sea el *TV movie*, en anglosajón, que ellos entienden mejor, sí estaría por supuesto contemplada. Ahora bien, por lo que se refiere a las series, hay un acuerdo en cuanto a que no reciban estas ayudas porque tienen otros canales; en la mayor parte de las producciones de animación suele ser así.

Desde luego, estamos sinceramente de acuerdo en la riqueza que supone el carácter plurilingüe y pluricultural del Estado español. Sin embargo, nos sorprende que encuentren que la ley escatima en eso. Mientras estaban hablando he contado en su articulado exactamente seis menciones a las lenguas propias de las comunidades autónomas, a las lenguas cooficiales. Se recoge una cosa nueva, por ejemplo las filmotecas en las comunidades autónomas; hay referencias por supuesto a las competencias autonómicas, al registro en las comunidades autónomas, pero además constantemente se habla de las lenguas cooficiales, no del castellano, que sencillamente no se menciona, son siempre las lenguas cooficiales; esto a lo largo de toda la ley, desde el principio hasta el final.

Pero es más, en el artículo 5.1 se dice que estas ayudas tendrán en cuenta incentivos complementarios no sólo en razón de lo que se ha mencionado como necesario y está en la ley, que es la incorporación de nuevos profesionales o bajo presupuesto, sino por la utilización de alguna lengua oficial. Aparte de esto —y esto ya no tiene que ver con las lenguas, sino con la otra cuestión que se ha suscitado—, las películas de nuevos realizadores experimentales o de decidido carácter cultural —y querríamos añadir que tengan atención especial los discapacitados— podrán acceder a estas ayudas

no por ingresos de recaudación sino por proyecto, es decir, serían ayudas con carácter anticipado. Todo es poco, pero no como para tener preocupación cuando una ley tan breve se inunda con esto; puede que no sea suficiente pero sí bastante.

Quería pedirle su opinión sobre las series y películas, puesto que ha suscitado el asunto de la animación.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Isona Passola puede contestar lo que estime oportuno.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CATALANA DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES** (Passola Vidal): Me pedía Francisco Rodríguez mi opinión sobre que el articulado recogiera la animación y los documentales. Creo que sería la mejor solución, porque si bien es evidente, y con esto también respondo las preguntas que me acaban de hacer, que a través del formato largometraje se puede acceder a las ayudas automáticas cuando es un largometraje de animación, queda excluido el tema de las series, que es el verdaderamente industrial. Se producen muy pocos largometrajes de animación. Es cierto que ya nadie osa hacerlo ante el empuje de los dos Disney anuales. El tema se centra más bien en las series, a pesar de que sí es cierto que ha habido intentos muy acertados y de gran calidad de películas de animación en España que han accedido a las ayudas normales de las otras películas.

Para contestar a bastantes de las preguntas que se me han hecho, yo nunca he querido decir que del fondo actual, que es exiguo, porque se tienen que pedir cada año créditos extraordinarios para pagar las ayudas automáticas, se tengan que sacar ayudas para la animación o los documentales. Lo cierto es que, dada la importancia que el audiovisual tiene, desde el punto de vista identitario, de impacto mediático y de promoción exterior de unas culturas, me parece del todo insuficiente el tristísimo fondo que tiene el ICAA, que hasta ahora sirve sólo para ir haciendo este gran milagro que es producir películas anualmente. Siempre he pensado que es importante ampliar el fondo a otros aspectos sin que conlleve sacar dinero del fondo actual, sólo faltaría eso; es decir, el fondo tiene que ampliarse sin miedo porque hay muchas formas de hacerlo: los ingleses lo han hecho mediante la lotería, los franceses lo hacen mediante las entradas del cine en taquilla. Tengamos un poco de imaginación. Son muchos los réditos que da el cine y el audiovisual en general a un país para que pensemos fórmulas de donde se pueda sacar dinero para que el fondo crezca. Quizá no estaría mal que fuera del doblaje, ya que mataríamos dos pájaros de un tiro. La ley es insuficiente porque habla del audiovisual; si hablara sólo del cine, me parecería estupendo, pero habla del audiovisual y no tiene ningún sentido sin un fondo fuerte. Insisto: imaginación para ampliar el fondo.

Me preguntaba Francisco Rodríguez, del BNG, si merecería un artículo aparte la diversidad cultural. Es cierto, y con esto respondo también a la señora Rodríguez-Salmones, que en la ley se habla de las lenguas españolas propias de las distintas comunidades autónomas, sobre todo en el artículo 5 cuando hace referencia a la producción. Ahora bien, esto ocurre sólo en el bloque de la producción y quedan descubiertos aspectos tan importantes como la comercialización posterior. Todos sabemos cuál es el talón de Aquiles de la producción: la distribución. Uno puede producir para nadie y para nada si no tiene ventanas para que salga el producto. A mí me gustaría que hubiera un artículo aparte que dijera que este apoyo se hace extensivo a todo el proceso, no simplemente a la producción para la que es cierto que existen ayudas.

Sobre la cuota de pantalla y las medidas equivalentes en las autonomías, las asociaciones de productores, que además trabajamos juntas en armonía y de acuerdo en muchas cosas, podemos pedir a nuestras respectivas autonomías medidas equivalentes para la normalización lingüística y, en cierto modo, ya las hay, pero esta es una ley del Estado y nos gustaría que estuvieran contempladas en ella las generales, más que nada porque la ley tendrá luego sus reglamentos de aplicación y, en la medida en que la propia ley contenga ciertos aspectos de una forma precisa, éstos no quedarán al albur de quien gobierne en el momento. Si la ley tiene un artículo específico, se puede pedir que su contenido se cumpla de aquella forma; pero si es una intención, no está claro lo que pueda pasar luego.

Francisco Rodríguez me pedía la definición de película vasca o gallega. Por un lado, hay un aspecto claro y definitorio, que es la lengua de rodaje. Es evidente que si una película se rueda en gallego, en euskera o en catalán, se trata de una película gallega, vasca o catalana. Ahora bien, esta no es la norma, entre otras cosas porque se coproduce mucho y hay un vaivén de actores, lo que es positivo y bueno para todos. Muchas veces, nos encontramos con películas que tienen una mayoría de actores catalanes, pero luego hay un actor de Madrid o un actor gallego —yo he rodado con actores gallegos buenísimos, por cierto— o, por qué no, un actor francés o que hable inglés. Yo he rodado películas con Ben Gazzara, con Serge Regiani y con Laurent Hersieff, y rodábamos en catalán y ellos hablaban en francés; y cuando tenemos un actor que habla castellano, rueda en castellano. Por tanto, si la definición fuera que una película es catalana cuando la lengua de rodaje ha sido el catalán, sería muy clara pero no real del todo, porque las lenguas se mezclan y la gran ventaja que tiene el cine es que se subtítulo o se dobla total o parcialmente. Yo estuve rodando una vez una película en la que se hablaban cinco idiomas. Fue perfecto. La jerarquía funcionaba a la perfección, las órdenes se daban en cuatro idiomas —era como un eco—, cada uno opinaba lo que quería y

no se perdió ni un minuto de rodaje; es decir, que estamos muy acostumbrados a eso.

En Cataluña hemos pactado con nuestras instituciones que la lengua de la película será la que el productor decida; es decir, que si uno ha rodado en cuatro idiomas y decide que la lengua es el catalán, quiere decir que doblará los que no han hablado en catalán en el rodaje, y nuestro Gobierno autonómico ponía una condición y era que entonces la difusión exterior de la película, si iba a festivales, fuera en catalán, es decir, que se diera una imagen plurilingüística del Estado y cuando fuéramos a Berlín o Cannes el idioma fuera el catalán. He ido varias veces a festivales —y aquí está Ventura Pons en la sala que no para de ir a ellos— con el idioma catalán y nunca ha pasado nada, la gente lo entiende a la perfección; incluso hemos ganado premios en el festival de Berlín con películas rodadas íntegramente en catalán que pasan subtituladas y nadie se rasga las vestiduras. El problema se produce más veces dentro del propio Estado que fuera. A esto es a lo que realmente puede ayudar el cine. Cuando hablo de tolerancia y diversidad, ¿por qué existen estos prejuicios? Esta era una de las preguntas que me hacía usted. A veces es peor dentro del Estado, porque dicen: ¿por qué la pasáis así subtitulada? Ventura lo ha hecho muchas veces. A la gente le choca oír otra lengua que no sea el castellano. La ley tendría que facilitar que cayeran los prejuicios, se rompieran las incomunicaciones y que fuera tan natural oír una lengua como otra, al revés, que despertara incluso una curiosidad intelectual o auditiva. Nosotros lo hemos resuelto así: una película es catalana cuando el productor lo decide y si es catalana va a los festivales en catalán y se estrena en catalán —esta es otra condición—. Evidentemente hay algunos personajes que están doblados. Esta sería nuestra propuesta.

Me gustaría contestar a la pregunta sobre la mujer que me ha hecho la diputada señora Gallizo. Esto sería largo, incluso muy divertido y muy triste a la vez. Es cierto que el cine es, creo, lo más parecido al ejército que hay porque es una industria muy cara y por tanto todo el proceso de rodaje y fabricación es de una disciplina férrea y que mayoritariamente ha estado en mano de hombres; es un sector muy masculino y muy machista. Yo lo he sentido así, a pesar de que he estado en una posición de poder como es la del productor. Es cierto que hay una infrarrepresentación en todo lo que no es artístico, porque evidentemente las actrices no sólo se han tolerado, sino que se han mimado en todas las cinematografías como objetos de culto más que como personas —y ahora no entraré en el detalle de hablar del rol de la mujer a lo largo de la historia del cine, especialmente en Hollywood y cómo esto ha marcado los comportamientos y las discriminaciones de nuestra sociedad, que es gravísimo— y no sé si habría medidas a adoptar. Supongo que sí, como en todas partes; no sé por dónde, pero lo que sí sé es que

directoras hay pocas, productoras hay pocas, empieza a haberlas, cámaras hay muy pocas, y esto tiene que ver quizá con la fuerza física, y todo lo que son cargos técnicos hay muy pocos; hay montadoras, porque montar es como coser, eso sí, es pegar una cosa con otra. Realmente poco a poco va habiendo más mujeres pero hay muy pocas. Se debería pensar cómo hacerlo pero me imagino que en todos los aspectos laborales debemos estar en una proporción tan baja como en otros sectores, con la diferencia de que ya digo que está mucho más jerarquizado y por tanto es mucho más grave.

Me han pedido que concretara la propuesta del doblaje. Mi propuesta era muy clara y me parece que es muy interesante: un canon para el doblaje, pero sobre todo que no vaya a Hacienda sino directamente al cine. Hagamos como se ha hecho con la lotería en el caso inglés, y el cine inglés ha florecido como nunca y está como hacía años que no estaba. Intentemos que aquel canon que se paga vaya directamente a las diversas cinematografías. Por tanto, mi propuesta concreta en este caso sería pagar un canon por el doblaje y subir lo que se paga por las entradas; se podría subir proporcionalmente, porque ahora es poco. Ya no entro en las desgravaciones fiscales, que es otro tema interesantísimo para atraer capitales al cine, del que repetidamente se habla y que nunca llega a concretarse.

Es evidente que en la producción independiente es donde está el talento —esto es claro—, porque es la producción más arriesgada. En España, concretamente en Cataluña y en Galicia —Galicia ahora está teniendo una especie de renacimiento del cine muy importante como centro de producción—, básicamente el tejido industrial es de productores independientes. No hay grandes grupos, no nos engañemos; incluso los que parecen grandes grupos al lado de lo que son las *majors* o los grandes grupos americanos no son nada. Cuando nosotros hablamos del productor independiente estamos hablando de lo que es en realidad el tejido industrial español con matices de más a menos. Creo que toda la legislación que se haga a favor del productor independiente —cuando se habla de producción se va insistiendo en que es productor independiente— evita todos los abusos, como la entrada de televisiones en la producción. Para la definición de la figura del productor independiente sirve la que hace la directiva europea, que dice que es el que no está ligado a televisiones ni a grupos de poder determinados, etcétera. Esta es una definición muy controvertida, pero no ha habido una mejor.

Sobre las series...

El señor **PRESIDENTE**: No es necesario que conteste a todas las preguntas.

La señora **PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN CATALANA DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES** (Passola Vidal):

Si me paso usted me dice basta, que yo soy muy obediente, a veces.

Por lo que se refiere a las leyes de protección del Estado las series de animación no están protegidas; están protegidas como películas. Por eso decíamos que era importantísimo encontrar una forma de hacer crecer el fondo para que quedaran incorporadas porque es verdad que hay un potencial real. Yo he vivido el fenómeno en Cataluña ahora con *Las tres mellizas*, aquí se llama *Las trillizas*, que se ha vendido a todo el mundo. En Cataluña hay una parte de ayudas de la Generalitat que va a parar a las televisiones para la producción de series y de películas de televisión; es una ayuda complementaria del Gobierno catalán, que permite que una serie al año esté financiada en un 40 por ciento por el Gobierno catalán y en un 60 por ciento por la televisión pública catalana. Cada dos años o así se cuele una serie de animación. Gracias a esto ha habido este éxito — que ha sido una bomba internacional— de *Las tres mellizas* o de *Las trillizas*, que se ha vendido a todo el mundo. Si hubiera una ampliación del fondo, por supuesto que esto pasaría con el cine de animación hecho en Galicia, que sé que tiene un potencial enorme. En el País Vasco (los vascos no han comparecido aquí, pero creo que han mandado unas enmiendas muy interesantes) tienen tres o cuatro centros de animación buenísimos; en Cataluña hay una tradición larguísima de ilustradores del mundo editorial y todos se han pasado al dibujo animado. Por tanto, urgiría que a este potencial se le diera una salida y dejáramos de tragarnos Songoku y Pokémon, en exclusiva.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Passola. Le reitero el agradecimiento en nombre de todos los grupos y de la Comisión.

— **DEL DIRECTOR DE CINE SEÑOR PONS SALA. (Número de expediente 219/000152)**

El señor **PRESIDENTE**: Proseguimos con el siguiente compareciente, que es don Ventura Pons.

Muchas gracias, señor Pons, por aceptar la invitación de esta Comisión a participar en nuestro trabajo. Le doy a bienvenida y tiene la palabra para que exponga lo que estime conveniente.

El señor **DIRECTOR DE CINE** (Pons Sala): Voy a ser breve porque me parece que soy uno de los últimos comparecientes y muchas de las cosas que podría decir ya se han expuesto aquí, y seguramente mucho mejor de lo que yo pudiera explicar. En todo caso, ustedes me van a perdonar si repito algunos de los argumentos. No he seguido estas comparencias (he estado fuera de España y acabo de llegar), pero voy a hacer varias puntualizaciones desde mi experiencia como productor, director y guionista, como persona que trabaja mayoritariamente en el cine. He hecho mi carrera en unas lenguas minoritarias del Estado, pero esto no ha sido

impedimento para que las películas viajen por el mundo. Yo soy de los que piensa que las películas de verdad viajan y las que no son de verdad se quedan en las estanterías.

En primer lugar, este es un proyecto de ley que eleva a rango de ley muchas normas que ya están vigentes y que siguen una tradición que no arranca de este Gobierno, sino de gobiernos anteriores; es decir, es la transformación de una serie de cosas que son de uso dentro de los parámetros en los que nos movemos los profesionales. Hay algo de lo que me he dado cuenta ahora, oyendo aquí las intervenciones de los que me han precedido, en las que hablaban de fomento y promoción de la cinematografía y del sector audiovisual, pero el proyecto de ley de lo que habla mayoritariamente es de cine; del sector audiovisual, entendido en un sentido amplio, no habla tanto o habla poco. He oído que una de las enmiendas que se han presentado —y que yo celebro— trata de incluir ese 5 por ciento que las televisiones deben dedicar a la cinematografía y la forma en que debe repartirse (si luego quieren, podemos hablar de ello más extensamente), pero creo que el tema de las televisiones queda descolgado; me parece que la ley ya estaría bien con lo de la cinematografía. Lo que se agradece en esta ley es que realmente refunde y aclara toda la legislación que había y que, a mi entender, tenía una parte francamente positiva. Desde mi punto de vista (no sé si los demás lo han dicho), esta ley se queda un poco corta. Quizás se hubiera podido aprovechar la ocasión para ser un poco más ambiciosos y plantear una serie de cosas que vienen precisamente de la configuración del propio sistema.

Aquí se han introducido dos temas muy importantes, que son el documental y la animación. ¿Por qué se introducen estos dos temas? Porque, evidentemente, si las ayudas que da el Estado —a través del ICAA, del Ministerio— para las películas son en función de sus rendimientos en taquilla, es evidente que un documental sale muy cojo y es muy difícil que alcance las cifras que impone la ley para recibir las ayudas pertinentes. Mi primera película fue de documentalista, pero les podría poner ejemplos de documentalismo, no únicamente en España, sino en todo el mundo. ¿Qué director no ha estado tentado alguna vez en hacer un documental? ¿Qué director no ha empezado con un documental? ¿Qué tradición hay en los documentales en España? Cuando yo empecé, a finales de los años setenta, hubo una cosecha impresionante de documentales, y además muy buenos, como, por ejemplo, la película de Jaime Camino sobre la guerra civil, o la película de Chávarri sobre el desencanto, etcétera. Ahora todo esto no se podría producir, ¿por qué? No es que no haya talento, el problema es que industrialmente no es posible porque la ley da la subvención a la película que tiene un cierto público o recauda una determinada cantidad de dinero en las salas. Por eso, cuando la ley, en el artículo 5, añade las películas experimentales o de carácter cultu-

ral, tendría que recoger también los documentales o tendría que tratarlos —como ha dicho antes Isona— con un articulado aparte, porque son muy importantes. Un país no puede renunciar al documentalismo porque entonces renunciaríamos a joyas como la famosa película sobre Las Hurdes, de Buñuel, o renunciaríamos a que Welles, si estuviera vivo, hiciera una película como *F for Fake* —no me acuerdo como se llama en castellano—, una película sobre falsificaciones que tenía una base documentalista. No podemos dejar que el documentalismo esté dentro de estas reglas de mercado que la ley impone a la producción española, que es donde nos estamos manejando ahora. Las excepciones que incorpora la ley, en el artículo 5, en las ayudas a la producción, tendrían que incluir, a parte de las de carácter cultural, el documentalismo y la animación; porque se está haciendo una animación muy buena en España, en distintos centros de producción. Esta animación no puede competir en las salas, primero, por el eterno tema de los americanos, y segundo, por la forma en la que están establecidas las ayudas, siempre en función del rendimiento de las películas. Hay determinados temas, como el documentalismo y la animación, que tendrían que tener un tratamiento aparte, quizás un pequeño artículo, o bien habría que añadirlos al artículo 5. La ley dice: Igualmente se conceden ayudas sobre proyecto a películas de nuevos realizadores —cosa que ya existe en la actualidad—, experimentales —también existe— o de decidido carácter cultural, que es lo que no existe actualmente. Pues bien, antes de la frase: «o de decidido carácter cultural», podrían incluirse el documentalismo y la animación. Esta algo que realmente enriquecería a nuestra cinematografía.

La ley explica que, en tanto no sean expresamente derogadas o sustituidas, se declaran vigentes una serie de disposiciones, entre las cuales figura el especial tratamiento que tienen las producciones que están originalmente rodadas en alguna lengua que no es la oficial del Estado, es decir, en las otras lenguas. Esto ya existe y hace años que se está aplicando. Yo tengo que decir que estoy muy satisfecho de cómo está redactada porque realmente ayuda. Es el momento de decirlo, no para entrar en disquisiciones sobre cómo las vamos a enseñar. Es importante decir que, tal como está redactado el Real Decreto 1.039/1997, que no se deroga —¡cuidado!, en tanto no sean expresamente derogadas o sustituidas—, que las ayudas de producción son para los que realmente nos importa nuestra cultura, nuestra identidad y nuestra diversidad. Creemos que esto nos enriquece y que es un patrimonio común al que, en nombre de todos, no podemos renunciar a ninguna de esas pequeñas partes. Específicamente hay que defenderlo.

Con la nueva Constitución estamos construyendo una España plural, una España del respeto, una España de las diferentes culturas y estas ayudas específicas, que ya existen, son básicas para poder hacer cine en otro idioma que no sea el oficial del Estado y la cine-

matografía basada en estos principios de pluralidad. La autenticidad de las culturas, y evidentemente del cine, está en la posibilidad de esta diversidad, que es la gran aportación de la actual democracia en la historia de este país. No podemos renunciar a ella ya que sería dejar aparte fuentes culturales muy importantes que el Estado ha de proteger precisamente porque son minoritarias. Y no nos vamos a inventar nada, es reconocer la realidad del país.

El otro día leía en un periódico que cuando se amplíe la Unión Europea, por lo que concierne a la lengua catalana, que es la mía y en la que trabajo, habrá 19 países de la Unión Europea que tendrán un ámbito de población menor del de la lengua catalana. Yo estoy convencido de que estas otras cinematografías van a circular por el mundo si las películas interesan. Últimamente las películas que se están produciendo en Barcelona, donde hay una producción francamente interesante, están circulando mayoritariamente en festivales. El año pasado, por ejemplo, tuvimos una presencia en Berlín, en Cannes y en Venecia. Este año hemos empezado bien también en Berlín y yo creo que en Cannes va a haber una película catalana, pero en función de que las películas interesan, no por la lengua. La verdad está en cómo son, en que cada uno sea como es. Esto es lo que tiene que defender la ley que, además, está implícito y explícito. Está explícito en cuanto —y quisiera completar lo que decía nuestra presidenta de productores— a la producción, pero no respecto a las ayudas a la distribución. Este es el punto flaco, porque el problema que tenemos no es únicamente cinematográfico, sino que también lo tienen los periódicos, los libros, la literatura y determinada música, es el problema de cómo comunicarnos con el resto del Estado. ¿Por qué? Es algo que nadie aquí lo va a arreglar. La capitalidad del Estado viene de siglos, problema al que se le añade que, en España, lo que no pasa en Madrid no existe. Lo que tendríamos que decir es que existen muchas cosas y que tendrían que acogerse como propias. Es lo que nosotros quisiéramos. Para completar lo que antes explicaba Isona, he de decir que me siento muy bien tal como están las ayudas de producción para lenguas minoritarias. Diré más, yo, que soy una persona que he hecho un cine muy independiente, no convencional, atrevido, que me lo están reconociendo —no sé por qué, pero lo están reconociendo en muchísimas partes—, posiblemente sin este colchón de estas ayudas no hubiera podido hacer mi cine, con lo cual tengo que expresar mi gratitud al legislador que lo incorporó y aprovechar para decir que no se pierda.

Otro problema, ¿cómo se puede conseguir otro tipo de ayudas que lo recogiera el ICAA en el desarrollo de la ley, que no fueran únicamente a la producción sino a la distribución? Evidentemente, salimos en inferioridad de condiciones. Si el cine español en general está en inferioridad de condiciones respecto a la distribución de los americanos, esa parte pequeña de esas culturas que tenemos derecho a expresarnos en nuestra

propia verdad, que es nuestra identidad cultural, imagínese el problema que tenemos añadido.

Hablando de este tema —creo que está muy bien y que la ley es continuista—, me hubiera gustado más algo que se contemplara algo que se recogía en uno de los primeros borradores de la ley, algo que me gustó mucho pero que luego ha desaparecido y no sé por qué. Era un párrafo que decía que las razones que justifican la ley son el respeto a la diversidad cultural y el establecimiento de medidas de incitación, entre las cuales figura el sistema de la ayuda automática. Se trataba del respeto a la diversidad cultural. Esto ha pasado porque el modelo escogido asegura la plena efectividad de las medidas de fomento y garantiza las mismas posibilidades de obtención y disfrute de sus destinatarios potenciales en todo el territorio nacional. Como usted ha dicho al referirse a si en las filmotecas se pueden poner, hubiera estado bien que aquí se contemplara el respeto a la diversidad cultural, porque realmente nos importa y porque es la base del Estado que se está construyendo. Estaría bien poner ese tema, aunque ya está bien lo que está dentro, pero en la exposición de motivos no estaría mal que se recogiera.

Ahora me voy a referir a algo de lo que ha hablado todo el mundo, con lo que no puedo estar más de acuerdo. Por lo que me han dicho mis colegas y de lo que he leído ahora aquí publicado por la prensa, es deducible que la profesión no se quiere resignar a que se hable de libre mercado, cuando esto del libre mercado (aparte el tema de la producción en lenguas) para el cine español en general es una falacia. La libertad no es abuso, ni prepotencia, ni discriminación, que es la situación en la cual nos encontramos. ¿Demostrable o no? Ya me podrán decir a mí que hay listas o que nos las hay. Las hay; hay temas que claman al cielo porque uno se encuentra con situaciones en que te dicen: no, mantenemos la otra película; la suya ya puede funcionar, como el tema de una película española *Krámpak*, por cierto, una película catalana que está teniendo un gran éxito en estos momentos en Estados Unidos y en Italia. La sacan del cine y te pueden llegar a decir cosas como que no es de palomitas. De alguna forma hay que articular las cosas.

Por lo que se refiere a la cuota de pantalla, soy partidario de mantenerla, aunque, sería mejor que se llegara a un pacto. Va a salir esta ley, pero el cine seguirá existiendo mañana y pasado mañana y entre todos tendremos que mejorar las cosas. Puede haber un pacto sobre la ocupación de las salas; que a una película española no se la pueda echar de las salas mientras cumpla unos preceptos determinados, medida que sería muy objetiva. Puede hacerse un pacto a la francesa. El señor Hernández decía antes que los franceses, que lo habían inventado todo (la legislación española no ha copiado a la francesa, sino que ha hecho una propia que está muy bien), dotan los fondos del Centro Nacional de Cinematografía con un impuesto bastante fuerte sobre todas

las entradas, lo que hace que Francia sea el país de la Unión Europea que más dinero dedica a la promoción de su cine. Ésta podría ser otra solución. También se pueden volver a imponer unas licencias de doblaje. Es cierto que el mercado se ha desvirtuado muchísimo desde que se quitaron las licencias de doblaje. El escándalo de ahora no existía antes. A lo mejor el tema no es tanto la cuota de pantalla como el que se pague una cuota por doblar las películas no comunitarias. No tengo la varita mágica, aparte de que tampoco soy un legislador. No sé si con una cuota, con una tasa de doblaje o con algún impuesto al cine americano se lograría algo, pero aquí tiene que haber un pacto porque la situación actual, desde que desapareció la licencia de doblaje, es tremenda. Les voy a poner un ejemplo para que lo entiendan. Es como si a un señor que es fabricante de corbatas le dicen los productores españoles: usted venderá sus corbatas en verano porque en invierno ya vendemos las americanas y, además, las vendemos en los grandes centros y ahí usted no puede entrar. Uno puede contestar: Pero si no es época. Aquí los estrenos españoles tienen que ir en grupo buscando por donde colarse en las salas porque las fechas buenas se las quedan los otros. Es evidente que estamos absolutamente desprotegidos y que hay que hacer algo.

He oído que la cuota de pantalla se alargará unos cuantos años más en función de cómo se desarrolle el tema, pero habría que hacer algo más. Este algo más sería el pacto al que tendrían que llegar entre todos, pacto que tendría que ser razonable y en el cual todo el mundo se sintiera cómodo, porque, si no, no va a servir de nada.

Hay dos temas más de los que me gustaría hablar: el primero es el relativo al fondo de ayuda a la cinematografía, que es absolutamente deficiente. No sé si alguien habrá informado aquí de que la tramitación de los expedientes de las ayudas a la cinematografía, al ICAA, correspondientes al ejercicio del 2000, no ha empezado precisamente por falta de fondos. Es un tema muy acuciante, no sé si Eduardo lo habrá explicado. El segundo se refiere a las televisiones y a la aportación del famoso 5 por ciento para ayudar a la producción cinematográfica. Me quisiera sumar a la propuesta que he leído que hizo Manolo Gutiérrez Aragón, a una enmienda que dice que el 60 por ciento sea para producción española y yo pienso que tendría que ser mayor. Si estuviéramos en París estarían pidiendo el 95 por ciento como mínimo. No nos quedemos cortos, porque la situación del cine español es muy compleja. El año pasado todo el mundo estaba muy contento porque habíamos llegado a un 15 por ciento de cuota de mercado, y este año todo el mundo está muy deprimido porque estamos por debajo del 10 por ciento. Creo que el año pasado no era para estar tan eufóricos, ni este año tenemos que estar tan deprimidos, porque la producción española ha sido buena, y la prueba de ello y de que ha habido títulos muy interesantes es que cuan-

do estos títulos tienen una oportunidad, la gente va. Por eso yo me refería a lo importante que es para los que tenemos menos oportunidades, que las ayudas para las películas en lenguas minoritarias no sean únicamente a la producción, que está muy bien, sino que también pudieran ser para la distribución. Creo recordar que algo de eso hay, no sé exactamente porque no he tenido tiempo de mirarme las leyes anteriores, y sé que, como mínimo, hay voluntad de que esté, ya que me parece que es una cuestión de sentido común.

En cuanto al doblaje, como cinéfilo yo no lo toleraría. Hace veinte años que yo no he visto una película doblada, pero no por el hecho de regalar la lengua o las lenguas —porque ahora hay mucha gente que quiere doblar— sin ninguna contrapartida, que ya me parece muy mal, sino porque es un atentado contra la integridad artística del cine. Ahora bien, como tenemos que ser realistas, lo que hay que buscar son soluciones para ver cómo entre todos salimos de esta situación que, por un lado, es bueno pero que, por otro, tampoco dejan que sea lo suficientemente buena, y que el cine cumpla la misión de llegar al mayor número de personas posible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Brevísimamente, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Pons, así como la interpretación que hizo de la situación, que para mi fue muy clarificadora.

Sólo deseo destacar una cuestión casi explícita de sus palabras, y es que parece que lo más difícil no es tanto buscar un productor o volverse uno productor sino conseguir después comercializar la película, es decir, distribuirla y exhibirla. Yo quería hacerle esa pregunta en concreto, que es donde tropezamos con un duro control, de monopolio y de prepotencia, en particular, del cine norteamericano.

Para terminar, dado que me pareció suficiente su exposición, le felicito por su película *L'Annita no perd el tren*, aunque lo único disfuncional es la escena del gallego que me parece un estereotipo. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor Ventura Pons, y *benvingut*. Yo no puedo sino suscribir al cien por cien toda su intervención. Desde el principio hasta el final. Hasta qué punto eso se puede convertir en medidas legislativas, está por ver, pero compartimos el espíritu y algunas de las propuestas concretas que ha hecho. Por poner un ejemplo, no digo que me haya chafado la enmienda, pero mi grupo tenía prevista una enmienda a los documentales y animación, casi en los mismos términos en que S.S. la ha planteado. Usted sabe que no me la había transmitido, así que

estamos en perfecta sintonía incluso en ese tema. Lo estamos en todas las referencias que ha hecho a la pluralidad, en la misma línea de la señora Passola, lo que es la diversidad dentro de España, las dificultades que tiene, como bien ha dicho usted. Porque es lo que comentaba yo antes, no tanto en la producción, que la ley ya es bastante clara y deja abierta la posibilidad, sino cuanto a la difusión, donde hay unos elementos culturales que también suscribo, porque los acuerdos van mucho más allá. Está usted hablando en la Comisión de Cultura. Hace cuatro días hablábamos aquí de temas editoriales y dentro de otros cuatro hablaremos de temas musicales. La problemática de las lenguas en España viene de mucho más lejos. Ya veremos si la semana que viene conseguimos tener el carnet de identidad en algo más que en castellano, así que imagínese S.S. este tema. Sé que existe cierta sensibilidad —y lo digo bien claro— en el actual equipo ministerial de cultura, pero el problema trasciende al equipo de cultura. Es un tema de mayor calado, entre otras cosas porque también es un tema de la propia sociedad. Perdón por el discurso, señor presidente, pero tenemos una sociedad que está más dispuesta a ver sin ningún problema una película china con subtítulos en castellano, pero se pone de los nervios si ve una película catalana con subtítulos en castellano porque lo considera una ofensa. Considera que se le está insultando y piensa: estos tíos ya la podían haber doblado o la podían haber hecho directamente en castellano, porque seguro que todos esos actores saben castellano. Ahora bien, si es una película danesa con subtítulos en castellano, consideran que eso es diversidad cultural. Ese sí es un tema cultural de nuestro Estado que va un poco más allá.

Estoy de acuerdo con el conjunto de las propuestas que ha hecho. Tengo mis dudas sobre el canon al doblaje por su articulación práctica. Usted mismo ha hecho una salvedad, que en la práctica no funcionaría, cuando dice: sería el doblaje de las películas no europeas. Por ahí es por donde empieza hacer aguas, por esa discriminación de que en las no europeas el doblaje no paga canon. No quiero entrar en el detalle jurídico-práctico. Comparto la filosofía de que el doblaje tendría que apachugar porque es lo que distorsiona. Tengo mis dudas jurídico-económicas, por decirlo de alguna forma, de que eso se pueda articular en rigor como un canon al doblaje. En todo caso, el espíritu que hay detrás de sus afirmaciones, sí. En el resto, pocas preguntas. Le doy la razón en el espíritu que tiene detrás y decirle que lo hago propio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señor Gallizo, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: En nombre de mi grupo, quiero agradecer la intervención del señor Ventura Pons. Es verdad que muchas de las cosas que nos ha dicho las habíamos oído ya, pero es importante

saber si las opiniones son compartidas o no, porque nos ayuda a hacer un diagnóstico más próximo a la realidad. No importa que las cosas se repitan, porque eso da una idea de por dónde van las principales preocupaciones de quienes están en este mundo de la cinematografía y del audiovisual en general que, por cierto, tienen unas opiniones bastante comunes, lo cual nos ayuda a hacer el diagnóstico, que es lo que debemos y para lo que deben servir estas comparecencias.

No voy a repetir afirmaciones que ya se han hecho. Ha quedado muy clara su postura sobre el tema de documentales y animación, que mi grupo comparte. Hay que desarrollar el aspecto del audiovisual que no queda bien reflejado en la ley y lo haremos de alguna manera. Es evidente que se sigue viendo como cuestión clave el tema de la distribución, donde reside uno de los talones de Aquiles principales y sobre el que tendremos que adoptar algún tipo de medidas.

En cuanto al doblaje, me parece muy interesante la opinión de fondo de que habría que poner limitaciones muy fuertes; es una opinión imposible pero culturalmente me parece que es la más interesante. Como aquí estamos obligados a legislar sobre lo posible, habrá que pensar en alguna medida que nos proteja de esa situación en la que estamos prestando de una forma gratuita el idioma. Es una opinión que compartimos.

Yo quería preguntarle sobre algunas cosas a las que no ha hecho referencia y que me parecen interesantes. No hemos oído en estas comparecencias muchos argumentos sobre la situación de los guionistas en el panorama cinematográfico español. Me gustaría conocer su opinión sobre si piensa que existe un suficiente apoyo, respaldo, reconocimiento de este trabajo, si está correctamente regulado o si se debería tomar alguna medida. Me hubiera parecido interesante que nos hubiésemos referido a las bandas sonoras, a los derechos sobre ellas, tema al que no se ha hecho referencia en estas comparecencias. Lo pongo sobre la mesa, no con la intención de comprometerle a responder a más temas, pero me parece interesante.

Por último, dos cuestiones concretas. En primer lugar, si le parece que sería necesario desarrollar algún tipo de legislación europea en este ámbito en el que nos movemos. Y en segundo lugar, me gustaría conocer su opinión sobre la incorporación o no de una educación cinematográfica al sistema educativo y en qué forma debería hacerse.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Rodríguez-Salmones tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Quiero dar las gracias, Ventura Pons, por su presencia y por su exposición.

Quiero empezar, como ha comenzado mi compañero, señor Rodríguez, dándole la enhorabuena y agradeciéndole el maravilloso rato que he pasado —yo com-

prendo que mi análisis no va más allá—, junto con tantos espectadores, viendo *Anita no pierde el tren*. No sé si especialmente mi edad se ha visto más reflejada: el gallego va a lo suyo, las de determinada edad vamos a lo nuestro... En cualquier caso, ha sido una de las películas por las que estamos muy agradecidos al cine y concretamente a usted y a todos los actores.

Me gustaría hacerle alguna pregunta que no tiene nada que ver con la ley, pero que ha planteado la portavoz socialista. A pesar de la hora y de al cara del pobre señor Guardans, que debe tener que coger un avión, me gustaría hacerla. Puesto que hemos hablado de los guionistas y —es algo que no ha salido hasta ahora—, yo le planteo al señor Gutiérrez Aragón si se deberían ampliar los derechos de autor y me respondió claramente que no. Yo hablaba de directores de fotografía y, en su caso, directores artísticos. Ésta no es la ley de propiedad intelectual, es un hecho, pero sí habla de ello. Se nos ha pedido que hagamos una remisión a esa ley, para que no quede sólo el derecho de los productores sino que nos remitamos a la ley, y yo creo que ha sido oportuno. Yo pregunté si convenía ampliar concretamente fotografía y director artístico, sobre todo fotografía. Pareció que no, pero tampoco quedó muy claro.

Me gustaría oírle un comentario sobre los guionistas. No afecta a la propiedad intelectual, pero ¿da la sensación de que hay más guiones adaptados que guiones de creación? Eso lo he visto en las cifras, pero muchas veces las cifras no se corresponden con la realidad, y eso tampoco creo que tenga ningún perjuicio, sólo me gustaría saber su opinión.

Me parece imposible lo del doblaje, sencillamente por la legislación europea, ya que no nos admiten que cobremos algo, como nos ha pasado con las entradas a los museos, el que es europeo paga o no, pero igual que nosotros. Se pueden buscar fórmulas, cánones, pactos, pero sospecho que por más que lo estudiemos esto va a tener difícil vuelta atrás.

Me parecen importantes —y creo que es importante que en el tiempo que nos queda para presentar las enmiendas lo veamos nosotros y las personas que están trabajando en el sector— los asuntos de los documentales y de animación. En la medida en que entre en lo que se llama una película, por entendernos, desde luego no están excluidos en absoluto, porque los mínimos que impone la ley no existen, es decir, precisamente cuando se dan los mínimos es para aumentar las ayudas, no hay techo por debajo. Si la película tuviera poco presupuesto, poca recaudación, pocas posibilidades, podría superar los techos de ayuda. Pero no es ahí donde está la cuestión, no es que un documental no dé el mínimo, sin duda alguna tanto *El desencanto* como *Las Hurdes*, tendrían una ayuda.

Hay un tema que deberíamos definir, que son las series. Este es un asunto que nos afecta mucho. Ha dicho usted que es como una disposición transitoria o adicional, pero no lo es, creo que las precisiones sobre

ese 5 por ciento que la directiva de la Televisión sin fronteras obliga a las televisiones a reservar se van a introducir mediante enmiendas. Nuestro grupo pretende introducir estas modificaciones mediante enmiendas a la ley. Pretendemos que de ese 5 por ciento el 60 por ciento, como han dicho aquí otros —ojalá fuera el cien por cien, pero parece que la Comunidad Europea en eso también tiene sus requisitos, nos los intentaremos saltar—, sea reservado. Ahora bien, siempre estamos hablando de películas y lo que no sabemos es si esto hay que definirlo en una ley, porque ustedes cuando hablan entienden lo que es una película, que es unitaria y conclusiva, aunque no sea un lenguaje legal. Esto empieza, termina y no está parcelada en 27. Ampliar esto nos llevaría, en una ley que se pretende que sea objetiva, a quitarle todo criterio de arbitrariedad y no dejar al calificador, al que da la ayuda, al que da la nacionalidad, márgenes excesivos. Precisamente por eso le damos el rango de ley, para que como todo acto de Gobierno pueda ser recurrible, y para ser recurrible uno tiene que tener una seguridad y ésta la da la ley. Por tanto, si no acotamos, mañana una cadena de televisión explicará que tiene una película pero la va a dar en muchas horas sucesivas **(El señor Guardans i Cambó: Pero puede cobrar la cadena de televisión.)** Sí, pero lo que estoy diciendo es que como eso hoy no está contemplado, como la ley de la Televisión sin fronteras eso no lo contempla, como se supone que si eso sucede así es porque hay unos ingresos por publicidad suficientes y porque quien está haciendo eso se está financiando —hay un acuerdo en general entre productores, directores, en todo el sector—, no todo aquello que pasa por las pantallas es objeto de esta ley y de estas ayudas, será de otra. Una gran serie, rentable, que tiene muchos incentivos de otro tipo, financiación y publicidad, y que la pasa la cadena de televisión por mil razones distintas, posiblemente no debe ser objeto de la misma ayuda que una industria cinematográfica que está produciendo lo que entendemos por películas, en las que entra animación y entra documental, pero en las que no entra todo necesariamente. Creo que vamos a tener que ponernos de acuerdo porque no todo lo que pasa por las pantallas tiene la misma consideración; si no, empezáramos a hablar hasta de los concursos. O acotamos la cuestión —y de esto se ha hablado mucho— o, como estamos hablando mucho de televisión, podemos encontrarnos con criterios tales como para no poder negar ayudas a productos sobre los que estamos todos de acuerdo en que no las necesitan. Lo propongo como elemento de reflexión para todos, antes de que llevemos a término esta ley.

Suscribo lo que ha dicho en materia de lenguas, a pesar de mi singularidad castellana, que lamento porque me gustaría hablar catalán y gallego —y no es por hacer la pelota a los que nos están oyendo—. Creo que existe algo en cuanto a la distribución pero, si no existe, lo preguntamos y se podría incluir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pons, tiene la palabra. Si pudiera contestar en cinco minutos, se lo agradeceríamos.

El señor **DIRECTOR DE CINE** (Pons Sala): En primer lugar, contestando al portavoz del Bloque Nacionalista Galego, le diré que ojalá ser productor fuera lo más fácil; no es nada fácil. Una buena producción —y ahora hablarán un par de productores que quedan por hablar— es lo más creativo del mundo; yo tengo un gran respeto por la producción.

Hay un asunto reciente que no sé si ha salido aquí, yo no lo he tocado, que es la desaparición del aval del Fondo de Garantía del Estado. Sin los créditos que existían antes para producir, las cosas son muy difíciles para los pequeños productores, que somos —con perdón— la mayoría. Antes, pedías un crédito, concretamente al BEX —ahora el convenio es con el ICO—, presentabas toda la documentación y el crédito tenía el aval del Fondo de Garantía del Estado. Desaparecido esto, las garantías las tienen que aportar los propios distribuidores, y no es fácil; realmente es muy difícil. No sé si está o no en la ley, pero es un asunto muy preocupante. Parece ser que se está dando la situación —yo no me he encontrado en ella, pero hablo por lo que he oído— de que productores independientes con muy buenas ideas tienen que pasar por el aro de productoras más fuertes que tengan las garantías suficientes para acudir a este tipo de créditos, cosa que antes no pasaba. Es verdad que parece que los créditos han desaparecido porque hay gente que ha incumplido.

De todos modos el mayor problema que tenemos es el de la difusión. Como decía el señor Guardans, no es un problema únicamente del cine; es muy amplio y responde a la complejidad de nuestro Estado. Precisamente por esta complejidad es por lo que creo que debería haber alguna ayuda en la distribución; se puede hacer de muchas formas: considerando que se cumpla más cuota de pantalla con películas en lenguas minoritarias... En fin, seguro que en el Ministerio ya lo tienen en mente porque son profesionales de esto.

Me voy muy deprimido después de lo que me ha dicho usted respecto al gallego porque yo creía que era el mejor chiste de la película. **(Risas.)** Le diré más, me inventé el chiste sobre la marcha porque el actor, que era gallego, estaba trabajando en la Compañía Nacional de Teatro Clásico, en una coproducción con el Teatro Nacional de Cataluña y tenía que operarse de una hernia. Es un actor que ha salido en un par de películas más. Precisamente en una que se llama *Esta noche o jamás*, que a pesar de que fue muy bien en Cataluña no se pudo estrenar en el resto de España, problema de distribuidor, y en otra que sí que se estrenó y que fue muy bien que fue *El porqué de las cosas* era el protagonista. Me dijo que tenía que operarse y entonces me inventé el chiste sobre la marcha y creía que había hecho el

chiste mejor de la película, pero las cosas son muy relativas. **(Risas.)**

Contestando al señor Guardans, muchas gracias por su sintonía. Creo que la situación está muy clara como está y lo que tenemos que hacer entre todos es intentar mejorarla. Lo que recibo de ustedes es que no les ha resultado extraño mi discurso en el sentido de que ven que es una problemática de identidad cultural, de identidad lingüística, social, pero que no podemos renunciar a ella, al menos hay unos cuantos que no queremos renunciar a ella. Si a algunas cosas tuviéramos que renunciar para buscar la internacionalización del cine tendríamos que trabajar todos en inglés, pero como no lo vamos a hacer vamos a defender nuestras pequeñas cuotas.

Tengo que decir que he estrenado en catalán, llevo bastantes películas, y mi cine en España se veía muy mal porque se veía doblado. Odio el doblaje, ya he dicho antes que lo prohibiría. Yo doblo mis películas porque si los americanos doblan yo también lo hago, pero dobladas se veían muy mal, ¿por qué? Porque mi cine tiene una raíz cultural muy concreta, como cualquier otra película, tampoco hago películas distintas a las demás, son películas que están basadas en personajes y que van más a la inteligencia, al sentimiento, a la idiosincrasia de la gente y esto doblado es horrible y está doblado por los propios actores. Pero yo me siento muy bien desde el día que me planté y dije: En Madrid —me sabe mal que la prensa se haya ido— o me estrenáis la película en versión original subtitulada y doblada evidentemente, que no renuncio, o no estreno, y fue con *El porqué de las cosas* y a partir de aquel momento mi cine es apreciado y va bien aquí. Diré más, incluso alguna película ha estado más tiempo en Madrid en versión original subtitulada que en Cataluña en catalán. O sea que las cosas son complejas y cada película es cada película, son como los hijos, que todos son muy distintos.

Sigamos con el tema del doblaje. Estoy en contra del doblaje, pero es una imposición de los americanos, que además sólo existe en España, en Francia, en Italia y en Alemania, en Francia cada vez menos, por cierto, incluso las películas americanas cada vez las estrenan más en versión original subtitulada. Pero en los otros países donde el cine americano se ve en versión original subtitulada, que es el resto del mundo —hablo de las salas—, también existe la prepotencia de los americanos; es decir, que no es únicamente el tema del doblaje. El tema del doblaje es añadido y peligrosísimo y cada vez más, porque te encuentras con gente con una gran formación que dice: No, es que no quiero leer, voy a distraerme y lo veo doblado; es así y se lo creen de verdad, cuando es un atentado artístico total. Es un atentado artístico, digamos que es el derecho de pernada, porque vaya usted a intentar colocar alguna película europea doblada en Estados Unidos, que la gente no la acepta; en cambio aquí sí que la aceptamos. A veces

uno tiene la sensación de que de la misma forma que cuando vas a América tardas seis horas y cuando vuelves tardas cinco, los vientos siempre vienen hacia acá. En el cine hay que comunicarse, todas las culturas tienen que comunicarse, corresponderse, etcétera; en cambio, el cine es como el viento de cola de los aviones, todo viene para acá, no hay forma de que nosotros podamos tirar para allá.

En cuanto al mercado de las películas extranjeras en Estados Unidos diré que hace unos cuantos años ibas a Nueva York y te encontrabas cerca de Times Square con que había unos cuantos cines que daban películas latinas, latinoamericanas. Eso ha desaparecido. Durante mucho tiempo ha habido películas en versión original subtitulada, siempre te encontrabas 10 ó 12 salas en Nueva York; en estos momentos no hay prácticamente ninguna porque los americanos, que son muy listos, han sustituido el cine de versión original subtitulada por lo que ellos llaman el cine independiente, es la glorificación que han llevado a cabo de toda esta parodia que es el festival de Sundance. ¿Por qué? Porque no quieren renunciar ni al 1 por ciento de lo que era ese mercado; ellos no quieren renunciar ni a ese 1 por ciento que significábamos todo el resto del mundo. Es un tema realmente importante.

De todas formas, ¿por qué no lo imposible? Creo que la humanidad está hecha de utopías y de sueños y por qué tenemos que renunciar a los sueños. Ya sabemos que la realidad es que si ahora cuestionáramos el doblaje en sí estarían en contra los distribuidores, los exhibidores, el propio público y evidentemente los americanos, que estarían aquí dando mucha guerra. Pero, ¿por qué no? Lo que pasa es que de todas formas a continuación he dado la respuesta.

Sería muy largo hablar ahora de guionistas, de la temática de los guionistas y de bandas sonoras, de directores artísticos, de fotografía, etcétera, porque no es este el espíritu de la ley; el espíritu de la ley habla de las películas acabadas, es una ley de cine, aunque he empezado diciendo que quizá la enunciación de decir cine y audiovisuales lleva a confusión, porque por ejemplo lo de las series no va dentro de esto. El ICAA, a través de todas estas medidas de protección al cine, habla siempre de películas, no habla de series, las series tienen un tratamiento aparte. Esto no entra en esta ley. Quizá aquí la confusión parte de que la ley habla de cine y audiovisuales. Pues no, aquí sólo se habla de cine. **(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Una cuestión de orden, señor presidente, antes de que se interrumpa.

Agradecería que comentara a los comparecientes siguientes —cuestión de orden y de cortesía, porque esta es una sesión un poco atípica— que independientemente de que algún portavoz se ausente —y este por-

tavoz concretamente se va a ausentar— de las comparecencias siguientes, se dejará constancia en el «Diario de Sesiones». A esto estamos muy acostumbrados nosotros, pero puede que los comparecientes no. Por tanto, quiero que sepan que no están hablando sólo ante los portavoces que se quedan sino que el «Diario de Sesiones» dejará constancia de sus intervenciones.

Le agradeceré que se lo comunique a los comparecientes restantes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pons, por su comparecencia.

– **DEL EMPRESARIO DE BOCA A BOCA PRODUCCIONES (SEÑOR BENÍTEZ MARTÍNEZ) (Número de expediente 219/000154)**

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde ahora comparecer a don César Benítez.

Como se está haciendo tarde, ruego a todos los presentes que las dos últimas comparecencias las hagamos con medición del tiempo, que yo creo que será bueno para todos.

Tengo que agradecer a don César Benítez que haya aceptado la invitación de todos los grupos de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso para ayudar en esta tarea legislativa que tenemos pendiente y a la que vamos a dedicar las próximas semanas.

Tiene usted la palabra para hacer su exposición.

El señor **EMPRESARIO DE BOCA A BOCA PRODUCCIONES** (Benítez Martínez): Buenas tardes a todos. Agradezco el interés que se están tomando por este sector, creo que es muy importante. Tengo una empresa de producción, en la que hacemos tanto cine como televisión, y en estos momentos se está viviendo una situación fascinante. Es un sector que está creciendo, que el potencial industrial que lleva y que va a llevar consigo es inmenso, en el que es muy importante situarse estratégicamente.

El crecimiento que está experimentando este sector y el que se prevé que va a haber, en una primera fase tiene dos consecuencias. La primera es el enorme valor cultural que tiene el cine para preservar nuestro idioma, nuestra manera de vivir, en fin, nuestro patrimonio cultural. En un momento en el que lo audiovisual, en general, y el cine llegan cada día a más gente —de distintas maneras, debido a los avances tecnológicos—, es muy importante no perder esa presencia. Durante estos días se ha estado hablando del impresionante aumento de la producción cinematográfica de Estados Unidos, cada día llegan más películas, se estrenan más películas —a continuación hablaremos de este tema— y eso conlleva que nosotros perdamos cada día más señas de identidad; creo que eso es muy importante. Por otro lado, también está el valor económico. El cine es una industria, en la que Estados Unidos siempre está en vanguardia, que tiene un crecimiento tremendo por lo

que hemos dicho anteriormente: cada día hay más demanda de producto, por lo que cada día se necesita producir más. Por tanto, aparte del propio valor cultural, que es muy importante, existe un valor industrial, que hay que tener en cuenta para darle a este sector el valor potencial que tiene. Para ello, hay que crear un tejido industrial que desgraciadamente no existe en España, existe en Estados Unidos, con lo cual, cuando se habla en términos de libre competencia, tenemos que ser conscientes de que para que haya una libre competencia tiene que haber unas bases mínimas de igualdad a la hora de poder establecerse en el mercado bases que, evidentemente, no existen.

Pasando concretamente a lo que es el proyecto de ley, creo que es un gran acierto elevar el anteproyecto a rango de ley; pero para garantizar que su cumplimiento sea realmente efectivo, tendría que haber una dotación de fondos económicos. En estos momentos los fondos son totalmente insuficientes y, al no existir esa dotación, hay una incertidumbre constante porque no se sabe de qué cantidad se va a disponer cada año para la producción. Yo creo que para garantizar el cumplimiento de la ley, insisto, habría que prever la dotación de un fondo económico suficiente, que en estos momentos creo que no lo es.

En relación con las ayudas, en el artículo 5 veo que se ha eliminado, como se contenía en anteriores borradores, que el fomento de la producción cinematográfica sea para la producción independiente. Es importante subrayar el hecho de que sea para la producción independiente, ya que, si no, se habla solamente de quién posee los derechos. Es decir, esto da pie a que los propios operadores de televisión se puedan acoger a este artículo, o sea, que al final el dinero que se dé a televisión siga estando dentro de la televisión, sin permitir el crecimiento de esta industria, que es de lo que se trata aquí. Es muy importante controlar esto. Es muy importante saber que las ayudas para la producción de cine van a las empresas de producción independiente.

El único criterio que se debe establecer en el artículo 6, cuando se refiere a que reglamentariamente podrán establecerse ayudas a las empresas productoras para la promoción de cinematografía española, es que quede claro que se refiere a las empresas independientes. Tal como está la ley, puede ser que se subvencione una película y se esté dando la subvención a una empresa de producción que sea un operador propio de la televisión. Vuelvo a subrayar lo de la independencia.

En relación con la cuota de pantalla, artículo 7, me alegra haber leído ayer que don José María Otero aclaró que no se va a suprimir drásticamente pasados cinco años, sino que en cinco años se revisará, independientemente de las circunstancias, y se verá si es conveniente o no seguir. Este es un tema que me alegra muchísimo, porque —insisto— aquí lo importante es saber si en cinco años da tiempo a crear ese tejido industrial. No obstante, hay que tener en cuenta varias

cosas. Hasta ahora, cuando se habla del acierto o desacierto, de la subida o bajada de la cuota de mercado del cine español —que son datos muy relativos y que dependen de muchísimas cosas, incluso ajenas al propio cine—, nunca ha habido manera de vigilar el cumplimiento de la cuota actual de pantalla. No había ley y no había manera de controlar la vigencia de este cumplimiento. Ahora, no sólo basta con sacar la ley, sino que hay que intentar buscar una fórmula para que se vigile este cumplimiento. Esto también es importante.

También se debe tener en cuenta la cantidad de producción americana que entra en nuestro país con bandera europea, lo que cada vez va a ocurrir más; películas como *Instinto básico*, de la que se ha hablado tantas veces, que nadie duda que sea una película americana y sin embargo entró con bandera europea, como *La trampa*. Ese es un tema que se debe tener en consideración. A mí me parece incluso que la medida del tres por uno que existe en estos momentos es escasa, yo me quedaría mucho más conforme solicitando el dos por uno.

También hay que ser conscientes de la cantidad de películas que entran. Están entrando más películas que nunca. ¿Por qué? El fin de una película que entra no es sólo su estreno en salas, es más, diría que en muchos casos es lo de menos. El gran negocio del cine que nos entra es la televisión. ¿Qué ocurre? Que una película que se vende a la televisión sin pasar por la pantalla de cine tiene un valor distinto que si se estrena en salas. No es ningún secreto que en las televisiones se negocia con grandes paquetes, es decir: Tú compras *Titanic*, pero compras las 15 que van detrás de *Titanic*, que evidentemente no son *Titanic*. Y encima, para que esas películas tengan un valor competitivo, se han de estrenar en salas. Además, son películas que vienen amortizadas, con lo cual no hay ningún inconveniente en hacer unas inversiones en publicidad que duplican los costos de promoción de las películas españolas; evidentemente, sólo tienen que amortizar en sala, sin embargo nosotros tenemos que amortizar la propia producción más la inversión en publicidad; es decir, como muchas de estas películas tienen en un principio escaso interés, se estrenan con 200 copias con el fin de recaudar en dos semanas, y fuera. Lo que pasa es que hay muchas y se tienen que estrenar porque el gran negocio está en la venta a la televisión. Esto lo expongo para que ustedes sean conscientes de lo que ocurre, y es un hecho que está ahí. Por eso no me corto nada en volverles a repetir que me parece una medida más lógica en esta situación la de dos películas por una.

Respecto a la introducción de una disposición adicional relativa a los inversores y compradores televisivos, me parece muy bien la inclusión de los canales temáticos con las características señaladas. Y en cuanto al porcentaje del 60 por ciento, me parece muy bien, está correcto, aunque yo estaría encantado que fuera el cien por cien.

Se ha preguntado cómo diferenciar lo que es producto de cine de lo que es producto de televisión. Realmente el matiz es importante porque aquí se está hablando de una ley para proteger la industria del cine en la que también se contemplan películas para televisión, que, por otro lado, personalmente me parece muy importante porque es la cimentación de una industria, el poder hacer un producto mucho más industrial, mucho más rápido, mucho más rentable como es el producto televisivo. Me parece muy bien el apoyo a las *tv movies*, pero es cierto que hay un gran peligro porque, detrás de esto, se pueden camuflar series de televisión que no tienen nada que ver ni con el cine ni con las *tv movies*. Yo sugiero que para poder controlar de alguna manera se especifique la duración de este producto. Es muy difícil parchear una película. Por ejemplo, *Titanic* es una película que dura tres horas y, como mucho, puedes hacer dos capítulos. Lo que nadie va a hacer es una película de 10 horas para emitirla en diez capítulos, en diez cortes.

Me parece peligroso el tema de la inversión del 5 por ciento que deben hacer las televisiones, es una vía abierta para que haya algunos temas que no se contemplen dentro de ese 5 por ciento. Puede ser peligroso dejar cualquier vía abierta al no incluir dentro de lo que son beneficios el presupuesto bruto de las cadenas, es decir, en el momento en que se deje una vía de escape, por ahí va a pasar todo.

Se ha hablado de la antigua ley de doblaje. Entiendo que es una ley que se ha pasado y que hay una normativa europea, pero quiero reseñarles que cuando se suprimió la licencia de doblaje, la producción española disminuyó en 40 películas y se bajó mucho en la cuota de mercado. Es algo que se debe tener en cuenta. También creo que es importante, para que esta industria vaya para arriba, la apertura a nuevos mercados. Creo que se debe hacer un esfuerzo por parte de todos para intentar estar presentes en nuevos mercados ya que, insisto, el potencial que hay es tremendo, pero, para conseguirlo, primero hay que solucionar el problema de las promociones de las películas. Insisto, aquí las películas americanas vienen ya amortizadas, vienen con un coste en publicidad que es el que tienen que recuperar; nosotros tenemos que recuperar el coste de la producción más lo que invertimos en publicidad, con lo cual la diferencia es tremenda. Es tan importante la promoción que, por ejemplo, una película como *El Bola* recaudó en dieciséis semanas 66 millones de pesetas. Se hace popular gracias a la promoción que supone los Goya y en tres semanas hace 300 millones de pesetas. Es importante la promoción, lo que pasa es que —aquí hablo por experiencia— se llega a la promoción muy muy ahogados económicamente. Es más, hace unos años, las distribuidoras, incluso las multinacionales —yo tengo la suerte de que todavía me ocurre—, adelantaban un dinero para promoción. Cada vez esto ocurre menos, es decir, te pueden distribuir la película pero tú adelantas

el dinero. Pagarlo siempre lo pagas, pero lo adelantan. Entonces, es cierto que éste es un sector estratégicamente importante, industrialmente creo que también es muy importante, pero hay que dotarlo de un tejido industrial para poder competir que en este momento no existe, desgraciadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Benítez, por sus interesantes observaciones y comentarios.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Benítez.

No sé si es una pregunta o es una preocupación la que le voy a expresar. Cada vez que llegamos más al final del análisis de la ley por parte de distintos representantes del sector a mí se me abre cada vez más la perspectiva de que esta ley, que va a ser una ley de transición, sin duda alguna, nos va a situar dentro de cinco años en un contexto igual que el de hoy o peor y con un reforzamiento de la industria exterior mucho más grande. Mi pregunta es: ¿cree usted que con este proyecto de ley vamos a poder combatir eficazmente para tener una industria cinematográfica adecuada en el Estado español? Primera cuestión.

La segunda, en correlación con la anterior, es si a usted le parece que esta ley está al mismo nivel de protección, entendida la protección para crear el tejido industrial y para proteger la diversidad cultural y lingüística y el espacio que deben tener los productos cinematográficos plurales en el mercado del Estado español, que la que está vigente en Francia, Italia, Alemania o Gran Bretaña, por citar Estados de los más poblados de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: Gracias, don César Benítez, por su comparecencia y por trasladarnos sus opiniones siempre valiosas, como todas.

Lo que observo es que las opiniones de las personas que trabajan en este sector plantean en muchas ocasiones cosas que tienen que ver con el proyecto de ley y con la regulación legal pero que tienen que ver también con otras muchas cosas más, con algo que podríamos llamar política cultural, con la dedicación presupuestaria a todas estas cosas que obviamente no se van a reflejar en un articulado, en una normativa, pero que forman parte de las preocupaciones que ustedes tienen. Quizá este sector también es un poco singular en ese sentido, pero creo que además de estas consideraciones también es muy importante la regulación, aunque debemos escucharlas porque una política integral no es sólo regular a través de una ley un sector, sino establecer medidas complementarias que lo hagan viable. Por lo tanto, tomo nota de estas consideraciones que se hacen.

También se nos llama la atención —lo ha comentado el señor Benítez y otros comparecientes— sobre la necesidad de vigilar el cumplimiento de la norma, porque a veces se establecen normas pero luego no hay un seguimiento de su cumplimiento y eso hace que se relativice su importancia. Creo que hay que rescatar la importancia de la norma dándole la fuerza que tiene.

Querría preguntarle, desde su posición como productor, sobre el tema de la distribución en el que insistimos siempre, si entiende que existe un abuso de posición dominante en la utilización de los lotes y cómo se vive desde su experiencia como productor.

Respecto del tema de la televisión y del porcentaje a aplicar, me ha parecido que era partidario de un incremento de ese porcentaje, aunque tampoco se atrevía a manifestarlo abiertamente por la poca credibilidad de que sea posible hacerlo. Sería interesante saber, sin hacernos cautelas previas, si habría que incrementar el porcentaje destinado a producciones españolas o europeas y también si habría que aumentar el control del cumplimiento.

Finalmente querría preguntarle sobre las dificultades que tiene la promoción del cine español en el exterior para abrir nuevos mercados e introducirse en ellos. ¿Qué es lo que está pasando en ese terreno? Parece que estamos excesivamente preocupados por el tema interno, es decir, si se cumple o no la cuota de pantalla del cine español, si la tenemos que mantener, sobre las medidas de protección de cara a nuestro propio consumo, pero me gustaría saber cómo se vive desde las productoras el tema de la promoción del cine español en el exterior y si debería tener algún tipo de apoyo especial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Gracias, señor Benítez, por haber venido. Siento que le hayamos hecho esperar y, aunque para nosotros es un gusto, para usted ha supuesto una espera de la que me disculpo.

Me gustaría que nos desarrollara lo que ha planteado sobre la difusión exterior. Yo no creo que pueda ser objeto de esta ley, pero tampoco hay que excluirlo, a lo mejor hay que hacer en la propia ley una mención mayor sobre esto. Para España, y este Gobierno lo ha repetido y lo lleva a la práctica en la medida de lo posible, que siempre es insuficiente, la gran llave de la presencia española en el exterior es la cultura. No sólo es que creamos que nuestra obligación es que esto sea así y que el valor de nuestra identidad cultural es muy superior, sino que es la llave en el exterior. Esto es un hecho y si repasamos los discursos del vicepresidente económico vemos que todo el tiempo está hablando de ello. Él reconoce, desde su experiencia que ésta es la llave. Me parece que estaba previsto que la Fapae estuviera presente en el consejo del Ices. No sé si eso se ha

llevado a término. Creo que ése es un camino y van a surgir iniciativas y posibilidades. Ahora estamos empezando a explorarlo y lo deberíamos de plantear en otros ámbitos de este Parlamento.

Me ha parecido que ha dicho, y es alarmante, que aumentan las películas que, no siendo europeas, entran como de nacionalidad europea. En la ley se contempla en un artículo esta concesión de nacionalidad. En todos los países esto es muy importante. Yo creía que era al revés, que esto había pasado en un momento dado, que ahora estaba disminuyendo y que cada país vigilaba mucho la cuestión de la nacionalidad. Me gustaría saberlo porque quizá habría que actuar en esta materia.

Se ha hablado como si ya fuera un hecho anterior, y no está ni siquiera en esta ley, que del 5 por ciento, que sí está en la directiva transpuesta de Televisión sin fronteras, el 60 por ciento fuera para producción española. Esto actualmente no está contemplado, esto sería nuevo y además es algo difícil de obtener en Europa porque está claro que estamos en un mercado único y cada país intenta estimular sus excepciones al mercado y frenar las de los demás, pero en cualquier caso no está, es una cuestión nueva. Usted ha dicho y también el compareciente anterior que, a pesar de estos vasos comunicantes, conviene acotar este mercado de televisión, conviene acotar que estamos hablando de cine y que ese 5 por ciento tiene que tener determinadas características y el producto televisivo podrá ser objeto de otras cuestiones, pero no de esta ley.

Por otro lado, me parece importante señalar, como usted ha hecho, que por el hecho de ser ley el cumplimiento de la norma ya viene como un valor añadido. Lo grave ahora es que podía existir la cuota pero se podía vulnerar, y de hecho se hacía de mil maneras, y las sanciones jamás se han llevado a término porque nunca ha prosperado el procedimiento por mil razones procesales. El hecho de que ahora tenga un rango administrativo, un rango de ley, va a hacer posible que la normativa se pueda cumplir, aunque efectivamente habrá que poner los procedimientos oportunos, pero ese sí es un verdadero salto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Benítez tiene la palabra.

**El señor EMPRESARIO DE BOCA A BOCA PRODUCCIONES** (Benítez Martínez): La primera pregunta era si dentro de cinco años estaremos en el mismo punto. Esperemos que no, que entre todos hagamos un esfuerzo para no estarlo. Es cierto, y además es evidente, que España es un mercado estratégico muy importante. Cada vez más los grandes grupos audiovisuales americanos tienen mayor presencia, y es muy importante no quedarse atrás y que durante estos cinco años seamos capaces entre todos de dar una solidez a nuestra industria cinematográfica que al día de hoy no tiene.

Me pregunta si la ley puede ser suficiente. Nunca es suficiente porque la desigualdad y el momento es muy duro. La industria cinematográfica está muy controlada desde Estados Unidos, y parece que es un ataque, pero es un hecho y nosotros tenemos que intentar utilizar todos los recursos de que seamos capaces para darnos tiempo a montar nuestra propia industria, para no perderla y no perder nuestra propia cultura, eso está claro.

Me dice que si la ley es equiparable a la francesa. Ni de lejos. La ley francesa lleva mucho tiempo en vigor. Francia desde un principio ha sido consciente de su miedo a ser invadida culturalmente por Estados Unidos y se ha protegido y ha asumido el papel de cabeza en la defensa del patrimonio cultural cinematográfico europeo. Francia está a la vanguardia y es un buen ejemplo a seguir.

Contestando al tema de si en la distribución hay un abuso de posición, está claro que la distribución de las *majors* controla el mercado. Encima tienen el reto de tener que estrenar cada vez más películas porque cada vez hay más canales de televisión, más operadores de televisión y cada vez hay que vender más producto. Y ya hemos dicho que para que un producto tenga un valor es necesario estrenarlo en salas. Con lo cual no tendrían más remedio que estrenar más películas y ocupar más cuota de mercado, porque, en definitiva, las empresas están hechas para ganar, y este es el camino.

En cuanto al incremento, a que me había quedado un poco cortado con el tema del 60 por ciento, entiendo que es muy difícil legislar y tomar medidas, porque lo que a uno le parece bueno, al otro le parece horroroso y cuando se legisla es para todos. Me hubiera gustado ser más ambicioso en ese 60 por ciento porque no podemos perder este tren, pero también entiendo las dificultades que conlleva. El hecho de estar aquí ya me parece importante.

¿Dificultades para abrir mercados? Es fundamental crecer, pero para crecer primero hay que ser profeta en tu tierra. Si una película apenas tiene difusión y promoción en España, figúrese S.S. lo que es pretender que la tenga en Estados Unidos. Estamos todavía en el primer problema. Es cierto que en estos momentos los mercados demandan cada vez más producto, y sí hay oportunidad de poder vender nuestro producto por la necesidad del mismo que hay en todos los mercados. Estamos en un momento fundamental y estas cosas hay que hacerlas por dos vías. Una es la vía del Estado, de posicionar culturalmente a España aprovechando el apoyo a empresas españolas de distribución y promoción de la industria del cine. Es importante que ahora desde el Ices —y Eduardo Campoy presidente de Fapae, está presente— se intente montar un tejido para poder crear empresas de distribución y venta de nuestros productos. Tiene que ser el complemento de lo que es la difusión de nuestros productos a través de la cultura. Existe una oportunidad que debemos aprovechar y hay que intentar apoyar el intento de darnos a conocer, no sólo

cultural, sino industrialmente. Cada vez hay más películas que entran con bandera europea pero con financiación puramente americana y con actores americanos. Eso es muy difícil de legislar y de vigilar. Una manera de compensarlo es siendo más duros en las cuotas de pantalla. Yo sigo defendiendo el dos por uno.

Creo que he contestado a todas las preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Benítez, por su intervención. Las observaciones que no han podido escuchar algunas de SS.SS. podrán leerlas porque quedan recogidas en el «Diario de Sesiones».

— **DEL VOCAL DE LA ASOCIACIÓN GALLEGA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES (AGAPI), SEÑOR CASAL VIDAL. (Número de expediente 219/000145)**

El señor **PRESIDENTE**: Don Francisco Casal, le doy la bienvenida y le agradezco su presencia y su colaboración en las tareas que, como ha visto esta tarde, estamos desarrollando con motivo de la tramitación de este proyecto de ley de fomento de la cinematografía.

Sin más preámbulos, tiene usted la palabra.

El señor **VOCAL DE LA ASOCIACIÓN GALLEGA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES (Casal Vidal)**: Quiero agradecer la invitación que se me ha hecho, porque como hombre de cine y como profesional creo que esta ley es decisiva para nuestra industria y para nuestro país. Voy a hacer casi una receta para ser muy breve.

Con esta ley, a nivel genérico, nos estamos jugando una parte importante de nuestra identidad cultural y de nuestro modo de vida. Por eso me parece que es una ley que va mucho más allá de la pura argumentación técnica que pueda tener para la cinematografía. Detrás de lo audiovisual pueden ir todos los valores de un país, incluyendo su futuro económico. Nos podemos preguntar por qué a los jóvenes españoles les gusta más los pantalones *Levi's* que los *Lois*, por ejemplo, sabiendo que los *Lois* son mucho mejores de calidad que los *Levi's*. Por otra parte, tenemos que tener muy claro que la ofensiva de los americanos no va sólo por el camino de rentabilizar sus propios productos. ¿Por qué España para ellos es un objetivo prioritario absoluto? Porque tienen el objetivo de hacerse también con la producción en español. Los americanos quieren ahogar a la industria española de contenidos para ser ellos los que produzcan en español también. Y esto me parece todavía mucho más peligroso y mucho más preocupante que la propia difusión de las producciones americanas. Ellos quieren invadir Sudamérica con producción hecha en español también, como han hecho con la música. Tú vas a cualquier tienda de discos en Argentina, en Brasil, en Chile o en cualquier país de Sudaméri-

ca y la música española arrasa en ventas, pero producida y distribuida por americanos.

Nuestro cine en estos momentos, a pesar de los bajos presupuestos, está realmente bastante maduro en el ámbito de la producción, tanto desde el punto de vista creativo como técnico. Pero la diferencia de posibilidades de promoción es apabullante, y un caso muy claro es el que ya he mencionado de la película *El Bola*. Es una película que con la promoción normal de una película de bajo presupuesto, que puede dedicar 20 ó 30 millones de pesetas a la promoción cuando una película americana dedica 150 ó 200 millones, salió de las salas haciendo poco más de 60 millones de taquilla. Con la promoción que después tuvo, como ya se ha comentado, gracias a los premios Goya, que fue una promoción gratuita que el productor no podría pagar, la película seguro que va a pasar de los 500 millones. Realmente si llegara más dinero al cine español, éste tendría un éxito seguro, porque no se puede hablar de cine que no conecte con el público, de cine malo, como he leído que se dijo en algún momento en esta sala. El porcentaje de películas americanas fallidas es muy superior al de las españolas, pero la promoción oculta todo esto. Se habla en algún momento de cine que no llega al público, pero el problema es que el público no se ha enterado de que existe ese cine.

Centrándome en el articulado, plantearía completar el artículo 5 con una definición de productor independiente que pueda acceder a dichas ayudas. Yo ahí sería muy concreto, porque esto es todavía mucho más importante que la cuota de pantalla. Si la gran generación de dinero que puede venir de las ayudas, tanto del fondo de cinematografía como del 5 por ciento, no se controla a qué manos va, podría darse el caso que he comentado antes de que hasta las grandes productoras americanas se lo llevaran. Yo ahí dejaría muy claro que las ayudas sólo pueden ir a aquellas productoras en las que en su accionariado no haya una participación significativa de grupos empresariales que posean emisoras de televisión. La normativa europea habla de que las emisoras de televisión estén directamente en el consejo de administración o sean propietarias directas de las productoras para que éstas no sean independientes. La realidad es que las televisiones en sí mismas no invierten en otros negocios. Son los grupos propietarios de esas televisiones los que invierten en otros negocios. Yo especificaría muy claramente que la participación mayoritaria será de grupos empresariales que posean emisoras de televisión. También hay que explicitar en el artículo 5 de la ley que el Gobierno dotará el fondo de protección de la cinematografía de fondos suficientes para cumplir lo desarrollado y comprometido en ese artículo. De poco vale decir que va a haber ayudas automáticas si después no las podemos cobrar porque no hay dinero. En este momento los productores estamos tardando casi dos años en cobrar las ayudas del ICAA. ¿Por qué? Porque el ICAA no recibe los fondos suficientes para cumplir la ley.

En este artículo 5 se debe concretar que una sola productora o un grupo de productoras pertenecientes al mismo grupo empresarial no podrán obtener más del 10 por ciento del fondo de protección de cada año. Esto es importantísimo, porque podríamos llegar a la situación de que un solo grupo, apoyado por el capital que sea, decidiera producir 40 películas al año en España y llevarse 4.000 millones de pesetas del fondo. Ese grupo se llevaría el 60 o el 70 por ciento, dado que son ayudas automáticas, e impediría el acceso a ese fondo a las productoras realmente independientes.

Respecto a la consideración de la situación actual de las industrias cinematográficas de la periferia, hablo no sólo de lo que está reflejado en este momento, de las industrias cinematográficas que producen en otros idiomas del Estado español, y yo me incluyo porque produzco en idioma gallego, sino que además de la pura dificultad del tema del idioma, está también el mero sentido de ser periférico. Por ejemplo, producir en este momento una película en Canarias, en Galicia, en Extremadura, en Andalucía o en el País Vasco es realmente mucho más caro que hacerlo en Madrid. Por mi experiencia diré que la diferencia está entre el 10 y el 15 por ciento del presupuesto. El camino a seguir es que tengamos medios propios, industrias propias, pero esto no sale de la noche a la mañana. En Galicia, por ejemplo, hasta el año 1998 se habían producido cinco películas. Del año 1998 hasta ahora estamos produciendo a un ritmo de cuatro o cinco películas al año, pero con un esfuerzo y un riesgo incomparable al de un productor de Madrid. Creemos que se deben desarrollar líneas de ayuda que tengan en cuenta que todavía es más costoso y dificultoso producir en la periferia.

Quería concretar de una manera más explícita lo recogido en el artículo 5, que dice que la utilización en la producción de lenguas minoritarias del Estado español tendrá aportaciones complementarias dentro de las ayudas. Habría que explicitarlo mucho más indicando claramente que las películas que se estrenen en dichas lenguas tendrán un trato más favorable en la política de ayudas, dada la dificultad añadida que supone. Esto está en este momento y está funcionando, como decía Ventura Pons, muy bien. Nosotros en Galicia hemos podido empezar a producir cine de manera más o menos habitual gracias a este añadido en la ley de ayudas. En este momento están haciendo cuatro o cinco películas al año, y en Portugal, un país de nueve millones y pico de habitantes, se hacen seis o siete. Realmente este añadido respecto a la política de ayudas ha supuesto un cambio radical en las posibilidades de los que producimos en lenguas minoritarias.

Me ha agradado oír a la portavoz del Partido Popular que se van a incorporar a la ley las disposiciones en vigor sobre la obligatoriedad de las empresas titulares de las concesiones administrativas de emisoras de televisión de invertir un cinco por ciento de su cifra de negocio en el cine europeo, del que como mínimo un

60 por ciento será en cine español. Es fundamental, ahí está el futuro del cine español. Esto es mucho más importante que las cuotas de pantalla. Cuando gracias a esto consigamos tener una industria, que esperamos que sea dentro de cinco años, la cuota de pantalla va a ser lo de menos, porque la gente va a querer ir a ver nuestras películas. En esto hay un caso muy claro y el propio Cesar Benítez es partícipe de ello porque muchas de las series de gran éxito son producidas por él. En la televisión la decisión es todavía mucho más fuerte que en el cine, la decisión es darle a un botón. Las series españolas tienen casi cuatro veces más audiencia que las series americanas, y eso se ha conseguido gracias a que las televisiones han invertido del orden de 20 ó 30.000 millones de pesetas al año en la producción de series españolas y lo que se ve es que cuando estamos, no digo en igualdad, pero sí en una desigualdad relativa, podemos competir perfectamente con la industria de contenidos americanos. El tema del cinco por ciento es decisivo, es un tema que si no está en una ley puede ser atacado, porque realmente a las televisiones no les gusta demasiado. Yo he llevado toda la negociación del tema del cinco por ciento en representación de Fapae y les dejaba muy claro que una emisora de televisión en abierto y en codificado es una concesión administrativa. Cuando Tele 5 nos decía que ese era un impuesto revolucionario, les contestaba: si no os interesa la concesión administrativa en estas condiciones, renunciad a ella, que somos muchos los que pondríamos el dinero para hacernos con vuestra concesión. Creo que lo que se les da a cambio es una barbaridad, realmente las televisiones comerciales españolas son en este momento las más rentables de Europa; entonces, que reviertan al Estado, que les ha dado ese privilegio de emitir cuando el espacio radioeléctrico no es abierto a todo el mundo, un cinco por ciento no me parece exagerado, porque, por ejemplo, en Francia es el 12 por ciento, por hacer una comparación.

Me parece muy importante lo que se comentó antes de que estas obras que pueden recibir los fondos del cinco por ciento sean unitarias, conclusivas —que tengan un principio y un final muy concretos— y yo añadiría que su duración sea entre 60 y 140 minutos. Esto evitaría lo que nos está pasando en este momento, que Tele 5 está aplicando los fondos del cinco por ciento prácticamente en su integridad a teleseries italianas que no son películas, sino teleseries de tres o cuatro horas de duración que se emiten en dos o tres días. Espero que Tele 5 recapacite porque la situación que está creando al invertir todo este dinero en producción italiana —dinero que sale de España— no tiene ningún sentido. Es una posición que, incluso desde el punto de vista de la emisión y del éxito de la audiencia, no va a tener futuro, pero si se le obliga a que el 60 por ciento de esa inversión la dedique a cine español, mucho mejor.

Creo que es posible la implantación de un canon sobre el doblaje de películas que ayude a sufragar el

fondo de protección a la cinematografía. En este momento, el Estado dedica unos 5.000 millones a este fondo, que se ve que son insuficientes porque no nos pueden pagar las ayudas. Lo lógico es que el Estado lo incrementara, porque 5.000 millones para una industria como ésta, decisiva para un país, es una cantidad insuficiente. Es fácil comparar; yo leo los periódicos y veo las ayudas al lino y las ayudas a otras cosas, que ascienden a tres o cuatro veces esta cantidad y nadie se escandaliza; y no creo que el lino, por ejemplo, sea tan importante como lo audiovisual.

El canon sobre doblaje evitaría también lo que se ha comentado, el estreno de películas infumables, que nadie va a ver, pero que el exhibidor tiene que estrenar obligatoriamente porque el distribuidor americano se lo impone para poder contar después, en Navidades, en agosto o en las fechas clave, con los grandes *hits* americanos. Yo he comprobado muchas veces al ir a multisalas que se estrenan películas americanas, que uno ya ve —lo huele— que son *TV-movies*, pero que las estrenan aquí en cine para poder cobrar 80 ó 100 millones vendiéndolas como largometrajes, en vez de lo que se cobra por pasarlas por televisión —ocho o diez millones—. Vas al cine y no hay nadie, pero la película sigue. Me parece muy grave, y me preocuparon mucho las noticias del periódico sobre las intervenciones de estos días, que se pueda llegar a un enfrentamiento entre la producción y la exhibición españolas. Creo que esto no tiene ningún sentido. El mayor beneficiario de todo esto, a la larga, va a ser el exhibidor español. En este momento, él ya no es propietario de sus salas, es un mero usufructuario; son los americanos los que le dicen lo que tiene que poner, cuándo lo tiene que poner y durante cuánto tiempo. Al empresariado español de la exhibición habría que dejarle claro que los productores somos su mayor aliado y que cuando consigamos que las películas españolas sean un gran éxito, lo van a ser mucho más que las americanas. Además, no tendrán que estrenar películas que son para ellos una verdadera ruina. Está ocurriendo de hecho que algunos exhibidores, cuando lo rentable sería establecer una multisala de siete salas, la hacen de nueve, para dedicar dos de ellas, de 50 u 80 localidades, a cumplir sus compromisos con las distribuidoras americanas. Saben que nadie va a ir a ver esa película, pero la tienen en una sala de 50 localidades y no pierden nada; es una sala que no tiene acomodador ni proyccionista y, aunque la película no la ve nadie, tampoco tiene un coste excesivo al dedicar a ella un pequeño espacio del complejo. Creo que se debería trabajar en la línea de la confluencia. Tendría que haber fondo de ayuda a la exhibición, igual que a la distribución española, porque estamos todos en el mismo barco. Que los distribuidores americanos consiguieran que el debate de esta ley supusiera un enfrentamiento entre los productores y los exhibidores sería verdaderamente trágico para nosotros.

Estoy de acuerdo con todo lo que se ha dicho de que habría que incorporar los documentales y la animación, porque son productos que por sí mismos no tienen posibilidades de mercado en este momento, pero creo que tendría que tener cabida en un fondo aparte del que hay para la cinematografía, porque son productos de amortización y producción diferentes, aunque igualmente estratégicos. Los documentales son la memoria de un país, eso está muy claro; un país sin documentales es como una persona sin memoria, y ningún país se lo puede permitir. Además, los documentales venden muy bien nuestro país en todo el mundo. La animación es la que va a formar a todos los jóvenes de este país. No podemos seguir permitiendo que los niños se formen con una animación con un nivel de violencia tan brutal como la que se emite en este momento en las cadenas, pero son productos que van por otra vía. Toda la legislación que ha habido hasta ahora está fundamentalmente dirigida a las películas, al cine, y creo que los documentales y la animación deberían tener un tratamiento independiente dentro de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casal por sus todas interesantes observaciones y ahora los grupos pueden intervenir

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En primer lugar deseo expresar la satisfacción personal y del Bloque Nacionalista Galego por la presencia del señor Francisco Casal, que está haciendo un gran esfuerzo por la creación de un cine en gallego y de una industria cinematográfica que merezca el nombre de gallega. A partir de aquí, como prácticamente estoy básicamente de acuerdo con su exposición, quería hacerle algunas preguntas para que nos hiciese alguna matización o bien alguna exposición de experiencias ilustrativas. Por ejemplo, nos gustaría saber si en la producción que ha hecho en los últimos años y teniendo en cuenta cuál es la legalidad vigente en cuanto a la participación en el fondo del Estado para producción de películas, las películas que fueron producidas como gallegas o por lo menos dobladas al gallego lograron cumplir con los requisitos de la legalidad en el territorio de Galicia —sería un dato interesante para ver la viabilidad de un cine gallego en este caso o en otros de un cine catalán o vasco— y si contó con algún apoyo la distribución y la exhibición para lograrlo.

En segundo lugar, quisiera saber si piensa que esta ley —que ya dijo que en cuanto a las ayudas y otras cosas tenía un aspecto positivo— puede ser una herramienta útil para llegar a crear una industria cinematográfica de base industrial, cultural y lingüística gallega y en todo caso cuáles son a su juicio los puntos más débiles de la ley para conseguir este objetivo.

En tercer lugar, usted defendió que los documentales figurasen en la ley, ya que tenían un papel crucial desde

el punto de vista de la información histórica y de la imagen de una sociedad. ¿En qué parte de la ley considera usted que debían de figurar? ¿Se podrían incardinar en los párrafos del artículo 5 tal como están o habría que hacer un artículo especial con una referencia a un fondo particularizado?

En cuarto lugar, hay una cuestión que entiendo pero que me parece algo problemática. Por ejemplo, a la hora de acceder al fondo del Estado por parte de los productores independientes eso no conlleva en absoluto que no se pueda hacer una película coproducida con televisión gallega, catalana o vasca o incluso una televisión privada, porque creo que en las televisiones públicas de marco autonómico tendría que buscarse una de las salidas también fundamentales para el cine propio.

En quinto lugar, quisiera saber si tiene alguna experiencia propia como productor independiente de abuso de posición dominante por parte de las *majors* en el mercado del Estado español que pueda demostrar que perjudicó gravemente la explotación, distribución y exhibición de sus películas. Más en particular, ¿cómo perjudicó —si es que tiene alguna prueba— la política de lotes y en concreto esa política de compra de series americanas para televisiones, que aquí se exhiben en cine, a la explotación comercial de sus películas?

En sexto lugar, ¿cuál es su opinión sobre cómo se hace efectivo el control de taquilla, en concreto en el caso particular de Galicia, y si esta ley puede mejorar efectivamente este control que repercutirá favorablemente en el conjunto de los sectores.

La última cuestión —y ya termino— se refiere a que el canon de doblaje por películas extranjeras, entre otras las norteamericanas, incrementaría sin duda positivamente el fondo. Este canon, que tendría que ser impuesto por el Estado, tiene un grado de anuencia grande en todo lo que son los productores españoles independientes. Ustedes proponen por tanto que figure taxativamente en la ley, ¿no?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Gallizo.

La señora **GALLIZO LLAMAS**: En primer lugar quiero agradecer a don Francisco Casal su comparecencia y sus ideas. Me parece estimulante que desde el sector de la producción no sólo se haga una reflexión de la situación del cine como industria sino desde una óptica cultural, entendida en un sentido amplio, que tiene que ver con nuestra identidad, con el idioma, con la forma de vida y con los valores que compartimos; también ha hecho esa reflexión el señor Benítez y quiero destacar que me parece muy interesante que desde el sector de la producción se valore eso.

Me ha parecido significativo lo que nos ha dicho sobre esa dificultad añadida que tiene producir en la periferia, no sólo por la cuestión del idioma, en el caso

de que se utilice como vehículo una lengua diferente del castellano, sino porque el gasto de la producción se incrementa de forma importante si no se hace este trabajo en Madrid. Supongo que eso tiene que ver con las infraestructuras y con las posibilidades. Deberíamos reflexionar sobre cómo puede corregirse y también deberíamos reconocer todavía más el esfuerzo que hacen algunas personas para trabajar en condiciones más adversas, porque eso significa mantener espacios culturales que son muy importantes para el desarrollo de nuestra comunidad.

El compareciente también ha hecho énfasis en la importancia de que el cinco por ciento de los ingresos televisivos vaya en una cantidad significativa al cine español; lo considera incluso mucho más importante que la cuota de pantalla. Parece que son medidas que van a objetivos complementarios pero distintos. Tomo nota de la importancia y la relevancia que da a este tema.

También compartimos la reflexión, que es muy común, sobre el tema de competencia desleal y sobre la posibilidad de establecer un canon de doblaje. Es verdad que se proyectan seis malas películas americanas por cada película mediocre española que se exhibe en las pantallas; se ocupa ese espacio y eso me parece que no es lógico desde ningún punto de vista y que tenemos que ver cuál es la forma de tratar de intervenir en este asunto.

Por último, está la necesidad de regular la figura del productor independiente. Me parece interesante su aportación en ese sentido, tomaremos nota y vamos a pensarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor Casal, creo que ha sido admirable su claridad al exponer tantas cosas tan sintéticamente.

Le han preguntado cuestiones muy interesantes, y me gustaría hacer hincapié en una cuestión general. Ha subrayado la necesidad de confluencia en el sector; es decir, creo que lo que tenemos que intentar entre todos con este texto es limar intereses de unos y de otros y ponernos de acuerdo, porque estoy segura —como ha dicho— de que los mayores aliados de los exhibidores son los productores españoles. Todo el conjunto está interesado en ir al unísono. Estoy segura de que eso va a salir así. También es lógico que en un debate un poco atípico como es este todo el mundo exponga sus diferencias, pero yo tengo la sensación de que va a ser perfectamente posible ponernos de acuerdo.

Le pediría sólo una aclaración. Ha hablado de la conveniencia de especificar la duración de una película como el mejor modo de que quede acotado de qué estamos hablando. Incluso, ha dado unas cifras: entre tanto y tanto. Usted lo conoce muy bien desde el punto de

vista del productor, pero ¿le parece posible decirle a un director que la película no puede ser de 50 minutos, que tiene que ser de 60 y que no puede pasar de 140? Supongo que es perfectamente posible, pero me ha parecido singular y oportuno. De alguna forma hay que acotar lo que es una película. Como decíamos antes, no es sólo un producto unitario y conclusivo, ahí ya se mueve uno en un lenguaje que puede dar lugar a ambigüedades, pero no conozco las dificultades del acotamiento por tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Casal tiene la palabra.

El señor **VOCAL DE LA ASOCIACIÓN GALLEGA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES (AGAPI)** (Casal Vidal): Voy a ir contestando de la manera más breve posible.

En cuanto a cómo han podido cumplir la legalidad las películas de producción gallega de los últimos años, la verdad es que la han cumplido con creces. En este momento, una película producida en gallego, de nuevo realizador (que es el caso gallego, porque en Galicia no hay en este momento ningún realizador que haya hecho más de tres películas), tiene que hacer un mínimo de taquilla de 15 millones de pesetas en total, con cinco millones en lengua gallega. Los datos son muy claros: *Finisterre (Fisterra)* hizo 22 millones de taquilla; *Cuando vuelvas a mi lado* (que fue una coproducción dirigida por Gracia Querejeta, también con versión en gallego) hizo 10 millones; *Sé quién eres* (la última producción nuestra en gallego) ha hecho 10 millones también. Todas en lengua gallega. Esto viene a demostrar que es posible la existencia de estas películas, siempre y cuando haya detrás una promoción suficiente. En Galicia, estas películas tuvieron un apoyo enorme tanto de los medios de comunicación como de la sociedad en general, y gracias a esto la gente se enteró de que existían esas películas. Tuvimos un caso muy divertido. En una multisala en A Coruña, el exhibidor puso un cartel diciendo: Advertencia, esta película es en gallego. Al tercer día de que la sala estuviera llena en todas las sesiones, retiró el cartel porque se sintió abochornado. En este momento, por lo menos en Galicia, la cuestión del lenguaje, desde el punto de vista de la gente de la calle, está empezando a acercarse a una situación de normalidad. La ficción en la televisión de Galicia, en gallego, está teniendo unos niveles de audiencia impensables hace unos años. En este momento, las tres series que se emiten en *prime time* en televisión de Galicia están entre el 30 y el 40 por ciento de *share*, o sea, arrasando a todas las grandes series españolas, lo cual también es un dato a tener en cuenta. Por tanto, posible es; la cuestión es tener los medios para llegar al público.

Respecto a la participación de la industria gallega tanto en las ayudas como en lo que aportan las televisiones (siendo utópico, como decía antes Ventura

Pons), si del cinco por ciento el 60 por ciento tiene que ser en idioma español, ¿por qué no el 10 ó el 15 por ciento en catalán, gallego y euskera? ¿Por qué no, si la proporción de población respecto a España es superior a ese 10 ó 15 por ciento? Creo que es un tema que se podría plantear. Tal y como están las cosas en este momento para nosotros, si se mantiene así y queda claro en la ley que tenemos una posición diferenciada, lo podemos considerar aceptable, pero sería bueno reforzarlo, porque, si bien es verdad que en el Ministerio de Cultura una película de un productor gallego, catalán o vasco tiene exactamente las mismas posibilidades que una película de un productor madrileño, la realidad es que en las televisiones no es así. Por ejemplo, Televisión Española compra unas 50 películas al año. Pues bien, hay años que no compra ninguna película gallega y lo normal es que compre una; catalanas comprará tres o cuatro y vascas, una o dos. Realmente, no es proporcional a la realidad de las diferentes regiones y autonomías de España. A lo mejor, no habría que poner un porcentaje, pero sí habría que sensibilizar un poco más, sobre todo a las televisiones públicas, respecto a en qué país vivimos. En los datos de audiencia se puede ver, por ejemplo, que *Finisterre*, que se emitió en enero en Televisión Española, fue una de las películas de versión española de mayor audiencia en los últimos meses. Quiero decir que porque sea gallega no va a tener menos audiencia que porque sea catalana, y no sólo eso, sino que además va a aumentar el pluralismo. No sé si será posible por medio de un porcentaje o por mayor mentalización o recomendación a las televisiones públicas.

En cuanto la animación y los documentales, ya comenté que deben tener un fondo particularizado, no tanto para los que son en formato película, que tengan entre 60 y 140 minutos y que se estrenen en salas cinematográficas, como para las series de televisión. Las series de televisión son un producto estratégicamente decisivo, porque van dirigidas a los niños, no sólo de España sino de todo el mundo. Además, la animación tiene una particularidad, que la rentabilidad es indefinida. Una serie de animación vuelve a ser nueva cada cuatro años, porque los niños dejan de ser niños, pero vienen otros, que vuelven a ver las películas americanas, como *Blancanieves*, que todos los niños seguirán viendo hasta el año 3000. Debería haber un fondo particularizado muy importante, pero, eso sí, aclarando que las ayudas son para animación hecha en España, para que no se dé la situación que se está dando en algún momento de que en España se hace el guión y la producción se hace en China; eso no. Eso debería quedar muy claro.

En relación con las coproducciones, estamos encantados de que las televisiones, además de comprar derechos —que es simplemente una compra-venta entre un propietario de un bien y otro que lo quiere utilizar— hagan coproducción, porque la coproducción es com-

partir la propiedad del bien. Nos parece perfecto que las televisiones se impliquen de esta manera. En este momento eso conlleva —y además es lógico— que sobre el porcentaje de propiedad que tiene la televisión sobre el coste de la película no se pueda pedir ayuda al Ministerio. Es decir, si una película vale 100 millones, el Ministerio da 30 millones; si de esa película de 100 millones, 50 son en coproducción de una televisión, el máximo al que se podría acceder serían 15 millones, porque el Ministerio de Cultura solamente da subvención sobre la parte que aporta el productor independiente, no sobre la que aporta la emisora de televisión. Además, eso nos parece muy bien, porque aunque en una coproducción nuestra nos pueda plantear un problema, eliminar esa condición abriría la posibilidad de que las televisiones produjeran al cien por cien las películas, lo cual no es bueno, no ya desde el punto de vista de la industria, sino desde el punto de vista del tipo de producción, porque al final lo que harían las televisiones sería reproducir sus series en películas, y eso no tiene sentido de cara a la producción. En Fapae somos favorables a que la coproducción contabilice a efectos del cinco por ciento, siempre y cuando sea una aportación a la película por encima de la venta de derechos; es decir, si una televisión te da 20 millones por emitir la película durante siete años, que además de los 20, los 50 o los 70, los que sean, te dé otra participación porque cree en el producto y quiere ser copropietaria del mismo.

En cuanto a los abusos de las *majors* y el tema de los lotes, no tengo pruebas, evidentemente. Lo que sí tengo claro —basta con ver la taquilla, que es pública— es que a mí me han retirado copias haciendo 800.000 pesetas por semana y la película americana que venía detrás hacía 150.000; de eso sí que tengo pruebas. Para un empresario libre eso sería imposible de aceptar. El señor del cine no puede retirar una película que está haciendo 800.000 pesetas para meter una que hace 150.000, pero no le queda más remedio que ponerla. ¿Por qué? Porque después, en navidades, va a venir la película que va a hacer cuatro millones por semana, y si no emite esta de 150.000, no le van a dar la de cuatro millones. De eso sí que hay pruebas y son evidentes. Es cuestión de coger el control de taquilla y analizarlo. ¿Conseguir que algún exhibidor vaya a testificar? En Fapae nos lo hemos planteado. Lo que pasa es que este es un tema que hay que tratar con mucha delicadeza, porque queremos dejar muy claro que no vamos contra los intereses de los exhibidores ni mucho menos. Tampoco iríamos contra los intereses de unos empresarios que quisieran acceder al mercado español en libre competencia; esto no se nos puede achacar sólo a los productores. En España tenemos ahora unas compañías telefónicas fuertes, porque el Estado se protegió de que vinieran las grandes compañías americanas a establecerse libremente en España. Ahí se vio clarísimo. ¿Por qué las grandes compañías de telecomunicaciones

españolas están en Suramérica y son grandes empresas en todo el mundo? Porque el Estado tuvo mucho cuidado en prevenir que vinieran las grandes empresas americanas a establecerse aquí de manera libre, sobre todo en el mercado de los móviles, donde hubiera sido facilísimo, pero no les estaba permitido.

En cuanto al control de taquilla en Galicia y a un control riguroso y eficaz, las autonomías tienen el derecho a poder hacer control de taquilla, pero en este momento sólo lo ha asumido la Generalitat. En Galicia no hay control de taquilla autónomo y cuando nosotros tenemos que certificar la recaudación de una película en gallego, tiene que ser mediante una certificación privada de la distribuidora que recibe los ingresos de taquilla en Galicia.

La solución al pequeño descontrol que hay en cierto modo en el control de taquilla —y eso sí podía estar en la ley porque es algo bien sencillo y no muy caro de poner en marcha— es la obligatoriedad del control informatizado. Aún hay muchos cines que te siguen dando la tirita y que, desgraciadamente, en algunos casos, la tirita da muchas vueltas. Es un tema que todos conocemos, pero en el que tampoco queremos incidir demasiado. Evitémoslo. El control informatizado consiste en un módem que vale 25.000 pesetas, un ordenador que vale 100.000 pesetas para que cada vez que el taquillero le dé al botón, inmediatamente el Ministerio de Cultura marca una entrada. Los grandes cines, las grandes cadenas ya están informatizadas, pero aún hay muchos cines —de hecho, en Galicia debe haber aún 40 ó 50 pantallas sin informatizar— donde se pueden producir estas situaciones.

En cuanto al canon de doblaje, es posible, pues no es tan complicado; en Francia lo han hecho durante muchos años y creo que lo siguen haciendo. En otros sectores de la economía los frenos son tremendos. El otro día un taxista me decía: es que ustedes, los del cine, todo subvenciones. Además de que no es verdad —porque el cine es uno de los sectores industriales menos subvencionados en la Unión Europea—, tenemos un problema. Yo le decía al taxista: imagínese usted que ahora viene un señor de Nueva York y se pone a su lado, con un Chevrolet o con un Buick, con aire acondicionado, con musical ambiental, con champán en la parte de atrás, sin añadir más ventajas, y que costara lo mismo bajar la bandera. ¿Qué le pasaría a usted? Me contestó: que me iría para casa y dejaría de tener un taxi. Eso es lo que nos pasa a nosotros, tenemos que enfrentarnos al señor con la Limousine, el champán, etcétera, y la tarifa es la misma, es decir, un señor cuando compra la entrada paga lo mismo por *Titanic* que por *Sé quién eres*, por *El mar* o por cualquier película española. Las condiciones de competencia que tenemos son brutales.

Respecto a la duración, es un tema estadístico. Los 60 minutos como mínimo de duración de una película lo marca la ley anterior de cinematografía, por debajo

de 60 minutos se considera un cortometraje. No es normal desarrollar una historia en tres actos en menos de 60 minutos y, de hecho, no existe ninguna película en la historia del cine de menos de 60 minutos. Es un tema estadístico. Muy pocas películas se estrenan de más de dos horas veinte minutos, es el límite. Puede haber excepciones, pero ya entrarían en la otra disposición, que está incluso en la ley, de productos de especial interés cultural. ¿Quién hace películas de más de dos horas veinte minutos de duración? Tres o cuatro realizadores en todo el mundo, de esos intocables, que hacen lo que les da la gana y que, incluso, como ha pasado ahora en Portugal, hacen películas que la pantalla está en negro y sólo hay sonido. Son puras anécdotas y podemos ver películas de esas dos o tres cada cinco años. 140 minu-

tos es ya una flexibilidad excesiva, permitiría entrar a alguna miniserie, que es lo queremos evitar.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casal.

Con esta intervención concluimos la serie de comparecencias. El próximo martes tenemos la reunión de Mesa y Portavoces.

Muchas gracias a todos los miembros de la Comisión.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**